

**CONTRALORÍA
INTERNA****FOLIO: 001-2019****FECHA: Mayo 7, 2019****ACUSE DE RECIBO DE DECLARACIÓN PATRIMONIAL
MODIFICATORIA ANUAL Y POSIBLE CONFLICTO DE INTERESES****C. CÁZARES GARCÍA SAÚL
TÉCNICO DE PARTICIPACIÓN
DIRECCIÓN DE CAPACITACIÓN ELECTORAL.**

El que suscribe, en mi carácter de Contralor Interno del Consejo Estatal Electoral y de Participación Ciudadana, en uso de las atribuciones y facultades que me confiere el artículo 31 bis de la Constitución Política del Estado de San Luis Potosí; 86 fracciones XX y XXII de la Ley Electoral del Estado de San Luis Potosí; 3, 32, 33, 34, 45, 46 Y 47 de la Ley de Responsabilidades Administrativas para el Estado de San Luis Potosí, me permito informarle lo que a continuación se establece:

El día de la fecha, se tiene por recibida ante este Órgano Interno de Control, su **DECLARACIÓN MODIFICATORIA** de situación patrimonial y de **POSIBLE CONFLICTO DE INTERESES** en términos de lo establecido en la Ley de Responsabilidades antes citada, por lo cual se expide el presente acuse de recibo de la declaración antes señalada.

No obstante lo anterior es menester dejaren en relieve que el servidor público que faltare a la verdad, además de ser sancionado administrativamente conforme a esta Ley, será denunciado ante el Ministerio Público para que proceda conforme a sus atribuciones por el delito o los delitos que le resulten.

Sin más por el momento quedo de usted para cualquier duda o aclaración.

ATENTAMENTE
**Consejo Estatal Electoral
y de Participación Ciudadana de S.L.P.
CONTRALORÍA INTERNA****C.P.C. JESUS CHEVAILE ABAD.
CONTRALOR INTERNO DEL CONSEJO ESTATAL ELECTORAL
Y DE PARTICIPACIÓN CIUDADANA.***2019 Año del Centenario del Natalicio de Rafael Montejano y Aguinaga*

c. c. p. Archivo

Recibo Acus

28/05/2019

08:34 H
Saúl Cazares Gar.
Saúl CG

17 mayo 2019
Bejar

C. C. P. Activo

2019 Año del Centenario del Estado de San Luis Potosí y del Bicentenario de la Independencia de México

**CONTRALOR INTERNO DEL CONSEJO ESTATAL ELECTORAL
Y DE PARTICIPACIÓN CIUDADANA.**

C.P.C. JESUS CHEVALLE ABAD.

Consejo Estatal Electoral
Y de Participación Ciudadana de S.L.P.
CONTRALORIA INTERNA



ATENAMENTE

Sin más por el momento quedo de usted para cualquier duda o aclaración.

No obstante lo anterior es menester dejaren en relieve que el servidor público que faltare a la verdad, además de ser sancionado administrativamente conforme a esta Ley, será denunciado ante el Ministerio Público para que proceda conforme a sus atribuciones por el delito o los delitos que le resulten.

El día de la fecha, se tiene por recibida ante este Órgano Interno de Control, su **DECLARACIÓN MODIFICATORIA** de situación patrimonial y de **POSIBLE CONFLICTO DE INTERESES** en términos de lo establecido en la Ley de Responsabilidades antes citada, por lo cual se expide el presente acuse de recibo de la declaración antes señalada.

El que suscribe, en mi carácter de Contralor Interno del Consejo Estatal Electoral y de Participación Ciudadana, en uso de las atribuciones y facultades que me confiere el artículo 31 bis de la Constitución Política del Estado de San Luis Potosí; 86 fracciones XX y XXII de la Ley Electoral del Estado de San Luis Potosí; 3, 32, 33, 34, 45, 46 y 47 de la Ley de Responsabilidades Administrativas para el Estado de San Luis Potosí, me permito informarle lo que a continuación se establece:

C. KARLA PATRICIA SOLIS DIBLDOX
DEFATURA DE RESPONSABILIDADES Y SITUACION PATRIMONIAL
CONTRALORIA INTERNA

ACUSE DE RECIBO DE DECLARACIÓN PATRIMONIAL
MODIFICATORIA ANUAL Y POSIBLE CONFLICTO DE INTERESES

FECHA: Mayo 17, 2019

FOLIO: 003-2019

CONTRALORIA
INTERNA



ACUSE DE RECIBO DE DECLARACIÓN PATRIMONIAL MODIFICATORIA ANUAL Y POSIBLE CONFLICTO DE INTERESES

**C. TRISTÁN MARÍN ÁNGEL EDUARDO
 OFICIAL DE PARTES
 SECRETARIA EJECUTIVA**

El que suscribe, en mi carácter de Contralor Interno del Consejo Estatal Electoral y de Participación Ciudadana, en uso de las atribuciones y facultades que me confiere el artículo 31 bis de la Constitución Política del Estado de San Luis Potosí, 86 fracciones XX y XXII de la Ley Electoral del Estado de San Luis Potosí; 3, 32, 33, 34, 45, 46 y 47 de la Ley de Responsabilidades Administrativas para el Estado de San Luis Potosí, me permito informarle lo que a continuación se establece:

El día de la fecha, se tiene por recibida ante este Órgano Interno de Control, su **DECLARACIÓN MODIFICATORIA** de situación patrimonial y de **POSIBLE CONFLICTO DE INTERESES** en términos de lo establecido en la Ley de Responsabilidades antes citada, por lo cual se expide el presente acuse de recibo de la declaración antes señalada.

No obstante lo anterior es menester dejaren en relieve que el servidor público que faltare a la verdad, además de ser sancionado administrativamente conforme a esta Ley, será denunciado ante el Ministerio Público para que proceda conforme a sus atribuciones por el delito o los delitos que le resulten.

Sin más por el momento quedo de usted para cualquier duda o aclaración.

ATENTAMENTE



Consejo Estatal Electoral
 Y DE PARTICIPACIÓN CIUDADANA S.T.P.
CONTRALORIA INTERNA
C.P.C. JESUS CHEVALE ABAD.

CONTRALOR INTERNO DEL CONSEJO ESTADAL ELECTORAL Y DE PARTICIPACIÓN CIUDADANA.

Logo del Consorcio del Estado de San Luis Potosí y Aguascalientes

Handwritten notes:
 28 - MAY - 2019
 Recibido
 Declaración

C. ARIAGA NARVAEZ AZUCENA
ENCARGADO DE DESPACHO TECNICO DE ORGANIZACIÓN ELECTORAL
ORGANIZACION ELECTORAL

El que suscribe, en mi carácter de Contralor Interno del Consejo Estatal Electoral y de Participación Ciudadana, en uso de las atribuciones y facultades que me confiere el artículo 31 bis de la Constitución Política del Estado de San Luis Potosí; 86 fracciones XX y XXII de la Ley Electoral del Estado de San Luis Potosí; 3, 32, 33, 34, 45, 46 y 47 de la Ley de Responsabilidades Administrativas para el Estado de San Luis Potosí, me permito informarle lo que a continuación se establece:

El día de la fecha, se tiene por recibida ante este Órgano Interno de Control, su **DECLARACIÓN MODIFICATORIA** de situación patrimonial y de **POSIBLE CONFLICTO DE INTERESES** en términos de lo establecido en la Ley de Responsabilidades antes citada, por lo cual se expide el presente acuse de recibo de la declaración antes señalada.

No obstante lo anterior es menester dejaren en relieve que el servidor público que faltare a la verdad, además de ser sancionado administrativamente conforme a esta Ley, será denunciado ante el Ministerio Público para que proceda conforme a sus atribuciones por el delito o los delitos que le resulten.

Sin más por el momento quedo de usted para cualquier duda o aclaración.



Consejo Estatal Electoral
y de Participación Ciudadana de S.L.P.
CONTRALORIA INTERNA

ATENTAMENTE

C.P.C. JESUS CHEVALE ABAD,

CONTRALOR INTERNO DEL CONSEJO ESTATAL ELECTORAL
Y DE PARTICIPACIÓN CIUDADANA.

Verdadero y correcto

**C. SANTILLAN CAMPOS MIGUEL
DIRECTOR DE ORGANIZACIÓN ELECTORAL
ORGANIZACIÓN ELECTORAL**

El que suscribe, en mi carácter de Contralor Interno del Consejo Estatal Electoral y de Participación Ciudadana, en uso de las atribuciones y facultades que me confiere el artículo 31 bis de la Constitución Política del Estado de San Luis Potosí; 86 fracciones XX y XXII de la Ley Electoral del Estado de San Luis Potosí; 3, 32, 33, 34, 45, 46 y 47 de la Ley de Responsabilidades Administrativas para el Estado de San Luis Potosí, me permito informarle lo que a continuación se establece:

El día de la fecha, se tiene por recibida ante este Órgano Interno de Control, su **DECLARACIÓN MODIFICATORIA** de situación patrimonial y de **POSIBLE CONFLICTO DE INTERESES** en términos de lo establecido en la Ley de Responsabilidades antes citada, por lo cual se expide el presente acuse de recibo de la declaración antes señalada.

No obstante lo anterior es menester dejaren en relieve que el servidor público que faltare a la verdad, además de ser sancionado administrativamente conforme a esta Ley, será denunciado ante el Ministerio Público para que proceda conforme a sus atribuciones por el delito o los delitos que le resulten.

Sin más por el momento quedo de usted para cualquier duda o aclaración.

ATENTAMENTE



**Consejo Estatal Electoral
y de Participación Ciudadana de S.L.P.
CONTRALORÍA INTERNA**

**C.P.C. JESUS CHEVALLE ABAD,
CONTRALOR INTERNO DEL CONSEJO ESTADAL ELECTORAL
Y DE PARTICIPACIÓN CIUDADANA.**

2019 Órgano del Poder Judicial del Estado de San Luis Potosí

C. C. P. Activo

*Recibido
30/05/2019
[Signature]*

2019 *Acto del Comodoro del Sindicato de Agnif. Contejano y Agnif. Agnif.*

**CONTRALOR INTERNO DEL CONSEJO ESTATAL ELECTORAL
Y DE PARTICIPACIÓN CIUDADANA.**

C.P.C. JESUS CHEVALE ABAD.

CONSEJO ESTATAL ELECTORAL
Y DE PARTICIPACIÓN CIUDADANA DE S.L.P.
CONTRALORIA INTERNA



ATENTAMENTE

Sin más por el momento quedo de usted para cualquier duda o aclaración.

No obstante lo anterior es menester dejaren en relieve que el servidor público que faltare a la verdad, además de ser sancionado administrativamente conforme a esta Ley, será denunciado ante el Ministerio Público para que proceda conforme a sus atribuciones por el delito o los delitos que le resulten.

El día de la fecha, se tiene por recibida ante este Órgano Interno de Control, su **DECLARACIÓN MODIFICATORIA** de situación patrimonial y de **POSIBLE CONFLICTO DE INTERESES** en términos de lo establecido en la Ley de Responsabilidades antes citada, por lo cual se expide el presente acuse de recibo de la declaración antes señalada.

El que suscribe, en mi carácter de Contralor Interno del Consejo Estatal Electoral y de Participación Ciudadana, en uso de las atribuciones y facultades que me confiere el artículo 31 bis de la Constitución Política del Estado de San Luis Potosí; 86 fracciones XX y XXII de la Ley Electoral del Estado de San Luis Potosí; 3, 32, 33, 34, 45, 46 y 47 de la Ley de Responsabilidades Administrativas para el Estado de San Luis Potosí, me permito informarle lo que a continuación se establece:

**C. CASAS SOBERVIELLE MINERVA
CORDINADORA DE PARTICIPACION CIUDADANA
CAPACITACION ELECTORAL Y EDUCACION CIVICA**

**ACUSE DE RECIBO DE DECLARACIÓN PATRIMONIAL
MODIFICATORIA ANUAL Y POSIBLE CONFLICTO DE INTERESES**

FECHA: Mayo 21, 2019

FOLIO: 007-2019

**CONTRALORIA
INTERNA**



*Hecho 22/05/2019
14:37 h.s.
Alfonso Delgado*

C. CHEVAILE ABAD JESÚS
CONTRALOR INTERNO

El que suscribe, en mi carácter de Contralor Interno del Consejo Estatal Electoral y de Participación Ciudadana, en uso de las atribuciones y facultades que me confiere el artículo 31 bis de la Constitución Política del Estado de San Luis Potosí; 86 fracciones XX y XXII de la Ley Electoral del Estado de San Luis Potosí; 3, 32, 33, 34, 45, 46 y 47 de la Ley de Responsabilidades Administrativas para el Estado de San Luis Potosí, me permito informarle lo que a continuación se establece:

El día de la fecha, se tiene por recibida ante este Organismo Interno de Control, su **DECLARACIÓN MODIFICATORIA** de situación patrimonial y de **POSIBLE CONFLICTO DE INTERESES** en términos de lo establecido en la Ley de Responsabilidades antes citada, por lo cual se expide el presente acuse de recibo de la declaración antes señalada.

No obstante lo anterior es menester dejaren en relieve que el servidor público que faltare a la verdad, además de ser sancionado administrativamente conforme a esta Ley, será denunciado ante el Ministerio Público para que proceda conforme a sus atribuciones por el delito o los delitos que le resulten.

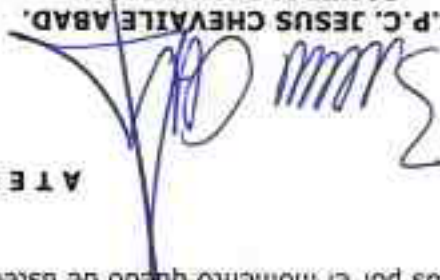
Sin más por el momento quedo de usted para cualquier duda o aclaración.

ATENTAMENTE

MR. KARLA PATRICIA SOLÍS DIRIBDOX
SITUACIÓN PATRIMONIAL
Y DE RESPONSABILIDADES



C.P.C. JESUS CHEVAILE ABAD,
CONTRALOR INTERNO



Consejo Estatal Electoral
y de Participación Ciudadana de S.L.P.
CONTRALORIA INTERNA

2019, en el Centro del Gobierno del Estado de San Luis Potosí y Toluca

C. C. P. Activo

Recibi
21/MAY/19
Jesus Chevaile Abad

**C. RENTERIA ARMENDARIZ RAFAEL
ASESOR DE PRESIDENCIA**

El que suscribe, en mi carácter de Contralor Interno del Consejo Estatal Electoral y de Participación Ciudadana, en uso de las atribuciones y facultades que me confiere el artículo 31 bis de la Constitución Política del Estado de San Luis Potosí; 86 fracciones XX y XXII de la Ley Electoral del Estado de San Luis Potosí; 3, 32, 33, 34, 45, 46 y 47 de la Ley de Responsabilidades Administrativas para el Estado de San Luis Potosí, me permito informarle lo que a continuación se establece:

El día de la fecha, se tiene por recibida ante este Órgano Interno de Control, su **DECLARACIÓN MODIFICATORIA** de situación patrimonial y de **POSIBLE CONFLICTO DE INTERESES** en términos de lo establecido en la Ley de Responsabilidades antes citada, por lo cual se expide el presente acuse de recibo de la declaración antes señalada.

No obstante lo anterior es menester dejaren en relieve que el servidor público que faltare a la verdad, además de ser sancionado administrativamente conforme a esta Ley, será denunciado ante el Ministerio Público para que proceda conforme a sus atribuciones por el delito o los delitos que le resulten.

Sin más por el momento quedo de usted para cualquier duda o aclaración.

ATENAMENTE

Consejo Estatal Electoral
de Participación Ciudadana de S.L.P.
CONTRALORIA INTERNA

**C.P.C. JESUS CHEVALTE ABAD,
CONTRALOR INTERNO DEL CONSEJO ESTADAL ELECTORAL
Y DE PARTICIPACIÓN CIUDADANA.**

copy - Hecho del Centenario del Estado de San Luis Potosí y de Tlaxiaco

Recibido Gladys Flores
24/05/2019
10:57

2019, Org. del Cont. del Estado de Potosí, de Agustín Montenegro y Figueroa

**CONTRALOR INTERNO DEL CONSEJO ESTATAL ELECTORAL
Y DE PARTICIPACIÓN CIUDADANA.**

C.P.C. JESUS CHEVALLE ABAD,

**Consejo Estatal Electoral
y de Participación Ciudadana de S.L.P.
CONTRALORIA INTERNA**



ATENAMENTE

[Handwritten signature]

Sin más por el momento quedo de usted para cualquier duda o aclaración.

No obstante lo anterior es menester dejaren en relieve que el servidor público que faltare a la verdad, además de ser sancionado administrativamente conforme a esta Ley, será denunciado ante el Ministerio Público para que proceda conforme a sus atribuciones por el delito o los delitos que le resulten.

El día de la fecha, se tiene por recibida ante este Órgano Interno de Control, su **DECLARACIÓN MODIFICATORIA** de situación patrimonial y de **POSIBLE CONFLICTO DE INTERESES** en términos de lo establecido en la Ley de Responsabilidades antes citada, por lo cual se expide el presente acuse de recibo de la declaración antes señalada.

El que suscribe, en mi carácter de Contralor Interno del Consejo Estatal Electoral y de Participación Ciudadana, en uso de las atribuciones y facultades que me confiere el artículo 31 bis de la Constitución Política del Estado de San Luis Potosí; 86 fracciones XX y XXII de la Ley Electoral del Estado de San Luis Potosí; 3, 32, 33, 34, 45, 46 y 47 de la Ley de Responsabilidades Administrativas para el Estado de San Luis Potosí, me permito informarle lo que a continuación se establece:

**C. GONZALEZ FLORES GLADYS
JEFA DE CUEJAS Y DENUNCIAS
DIR. EJECUTIVA DE ASUNTOS JURIDICOS**

**ACUSE DE RECIBO DE DECLARACIÓN PATRIMONIAL
MODIFICATORIA ANUAL Y POSIBLE CONFLICTO DE INTERESES**

FECHA: Mayo 23, 2019

FOLIO: 010-2019

**CONTRALORIA
INTERNA**



**C. CASTILLO VALERIO JULIO CESAR
COORDINADOR DE EDUCACIÓN CÍVICA
DIR. DE CAPACITACIÓN ELECTORAL Y
EDUCACIÓN CÍVICA**

El que suscribe, en mi carácter de Contralor Interno del Consejo Estatal Electoral y de Participación Ciudadana, en uso de las atribuciones y facultades que me confiere el artículo 31 bis de la Constitución Política del Estado de San Luis Potosí; 86 fracciones XX y XXII de la Ley Electoral del Estado de San Luis Potosí; 3, 32, 33, 34, 45, 46 y 47 de la Ley de Responsabilidades Administrativas para el Estado de San Luis Potosí, me permito informarle lo que a continuación se establece:

El día de la fecha, se tiene por recibida ante este Órgano Interno de Control, su **DECLARACIÓN MODIFICATORIA** de situación patrimonial y de **POSIBLE CONFLICTO DE INTERESES** en términos de lo establecido en la Ley de Responsabilidades antes citada, por lo cual se expide el presente acuse de recibo de la declaración antes señalada.

No obstante lo anterior es menester dejaren en relieve que el servidor público que faltare a la verdad, además de ser sancionado administrativamente conforme a esta Ley, será denunciado ante el Ministerio Público para que proceda conforme a sus atribuciones por el delito o los delitos que le resulten.

Sin más por el momento quedo de usted para cualquier duda o aclaración.

ATENTAMENTE



**Consejo Estatal Electoral
Participación Ciudadana de S.L.P.
CONTRALORIA INTERNA**

**C.P.C. JESUS CHEVAILE ABAD
CONTRALOR INTERNO DEL CONSEJO ESTATAL ELECTORAL
Y DE PARTICIPACIÓN CIUDADANA.**

2019 Año del Centenario del Tratado de San Felipe de Austin, Tlaxcala y Tlaxcala

Recibido en
27/05/2019
[Signature]

**ACUSE DE RECIBO DE DECLARACIÓN PATRIMONIAL
MODIFICATORIA ANUAL Y POSIBLE CONFLICTO DE INTERESES**

**C. GONZÁLEZ LÓPEZ ALEJANDRO
COORDINADOR DE ORGANIZACIÓN
DIR. DE ORGANIZACIÓN ELECTORAL**

El que suscribe, en mi carácter de Contralor Interno del Consejo Estatal Electoral y de Participación Ciudadana, en uso de las atribuciones y facultades que me confiere el artículo 31 bis de la Constitución Política del Estado de San Luis Potosí; 86 fracciones XX y XXII de la Ley Electoral del Estado de San Luis Potosí; 3, 32, 33, 34, 45, 46 y 47 de la Ley de Responsabilidades Administrativas para el Estado de San Luis Potosí, me permito informarle lo que a continuación se establece:

El día de la fecha, se tiene por recibida ante este Órgano Interno de Control, su **DECLARACIÓN MODIFICATORIA** de situación patrimonial y de **POSIBLE CONFLICTO DE INTERESES** en términos de lo establecido en la Ley de Responsabilidades antes citada, por lo cual se expide el presente acuse de recibo de la declaración antes señalada.

No obstante lo anterior es menester dejaren en relieve que el servidor público que faltare a la verdad, además de ser sancionado administrativamente conforme a esta Ley, será denunciado ante el Ministerio Público para que proceda conforme a sus atribuciones por el delito o los delitos que le resulten.

Sin más por el momento quedo de usted para cualquier duda o aclaración.

ATENTAMENTE



Consejo Estatal Electoral
de Participación Ciudadana de S.L.P.
CONTRALORIA INTERNA

C.P.C. JESUS CHEVALE ABAD,

**CONTRALOR INTERNO DEL CONSEJO ESTATAL ELECTORAL
Y DE PARTICIPACIÓN CIUDADANA.**

2019 Año del Centenario del Estatuto de Agustín Zaragoza y Zúñiga

Recibido:
27/05/2019

**ACUSE DE RECIBO DE DECLARACIÓN PATRIMONIAL
 MODIFICATORIA ANUAL Y POSIBLE CONFLICTO DE INTERESES**

**C. BRAVO ESPINOSA VERÓNICA
 DIRECTORA DE RECURSOS MATERIALES**

El que suscribe, en mi carácter de Contralor Interno del Consejo Estatal Electoral y de Participación Ciudadana, en uso de las atribuciones y facultades que me confiere el artículo 31 bis de la Constitución Política del Estado de San Luis Potosí; 86 fracciones XX y XXII de la Ley Electoral del Estado de San Luis Potosí; 3, 32, 33, 34, 45, 46 y 47 de la Ley de Responsabilidades Administrativas para el Estado de San Luis Potosí, me permito informarle lo que a continuación se establece:

El día de la fecha, se tiene por recibida ante este Órgano Interno de Control, su **DECLARACIÓN MODIFICATORIA** de situación patrimonial y de **POSIBLE CONFLICTO DE INTERESES** en términos de lo establecido en la Ley de Responsabilidades antes citada, por lo cual se expide el presente acuse de recibo de la declaración antes señalada.

No obstante lo anterior es menester dejaren en relieve que el servidor público que faltare a la verdad, además de ser sancionado administrativamente conforme a esta Ley, será denunciado ante el Ministerio Público para que proceda conforme a sus atribuciones por el delito o los delitos que le resulten.

Sin más por el momento quedo de usted para cualquier duda o aclaración.

ATENTAMENTE

Consejo Estatal Electoral
 y de Participación Ciudadana de S.L.P.
CONTRALORIA INTERNA



**C.P.C. JESUS CHEVALLE ABAD,
 CONTRALOR INTERNO DEL CONSEJO ESTATAL ELECTORAL
 Y DE PARTICIPACIÓN CIUDADANA.**

Recibido en el Departamento del Registro de San Luis Potosí y Ziguinaga

C.C.P. Activo

Recibido
 Verónica Bravo E.
 29-05-19

ACUSE DE RECIBO DE DECLARACIÓN PATRIMONIAL
MODIFICATORIA ANUAL Y POSIBLE CONFLICTO DE INTERESES

C. CALDERÓN ARELLANO VICTOR IVÁN
TÉCNICO DE EDUCACIÓN CÍVICA
DIR. CAPACITACIÓN ELECTORAL Y
EDUCACIÓN CÍVICA.

El que suscribe, en mi carácter de Contralor Interno del Consejo Estatal Electoral y de Participación Ciudadana, en uso de las atribuciones y facultades que me confiere el artículo 31 bis de la Constitución Política del Estado de San Luis Potosí; 86 fracciones XX y XXII de la Ley Electoral del Estado de San Luis Potosí; 3, 32, 33, 34, 45, 46 y 47 de la Ley de Responsabilidades Administrativas para el Estado de San Luis Potosí, me permito informarle lo que a continuación se establece:

El día de la fecha, se tiene por recibida ante este Órgano Interno de Control, su **DECLARACIÓN MODIFICATORIA** de situación patrimonial y de **POSIBLE CONFLICTO DE INTERESES** en términos de lo establecido en la Ley de Responsabilidades antes citada, por lo cual se expide el presente acuse de recibo de la declaración antes señalada.

No obstante lo anterior es menester dejaren en relieve que el servidor público que faltare a la verdad, además de ser sancionado administrativamente conforme a esta Ley, será denunciado ante el Ministerio Público para que proceda conforme a sus atribuciones por el delito o los delitos que le resulten.

Sin más por el momento quedo de usted para cualquier duda o aclaración.



ATENTAMENTE

Consejo Estatal Electoral
y de Participación Ciudadana de S.L.
CONTRALORÍA INTERNA

C.P.C. JESUS CHEVALE ABAD.

CONTRALOR INTERNO DEL CONSEJO ESTATAL ELECTORAL
Y DE PARTICIPACIÓN CIUDADANA.

2019. *Truco del Contenedor del Votante de Agustín Montejano y Argüinaga*

Recibido
29/05/19
14:12

**ACUSE DE RECIBO DE DECLARACIÓN PATRIMONIAL
MODIFICATORIA ANUAL Y POSIBLE CONFLICTO DE INTERESES**

**C. FONSECA LEAL LAURA ELENA
CONSEJERA PRESIDENTA**

El que suscribe, en mi carácter de Contralor Interno del Consejo Estatal Electoral y de Participación Ciudadana, en uso de las atribuciones y facultades que me confiere el artículo 31 bis de la Constitución Política del Estado de San Luis Potosí; 86 fracciones XX y XXII de la Ley Electoral del Estado de San Luis Potosí; 3, 32, 33, 34, 45, 46 y 47 de la Ley de Responsabilidades Administrativas para el Estado de San Luis Potosí, me permito informarle lo que a continuación se establece:

El día de la fecha, se tiene por recibida ante este Órgano Interno de Control, su **DECLARACIÓN MODIFICATORIA** de situación patrimonial y de **POSIBLE CONFLICTO DE INTERESES** en términos de lo establecido en la Ley de Responsabilidades antes citada, por lo cual se expide el presente acuse de recibo de la declaración antes señalada.

No obstante lo anterior es menester dejaren en relieve que el servidor público que faltare a la verdad, además de ser sancionado administrativamente conforme a esta Ley, será denunciado ante el Ministerio Público para que proceda conforme a sus atribuciones por el delito o los delitos que le resulten.

Sin más por el momento quedo de usted para cualquier duda o aclaración.

ATENTAMENTE



Consejo Estatal Electoral
y de Participación Ciudadana de S.L.P.
C.P.C. JESUS CHEVALE AGONCAL
CONTRALOR INTERNO DEL CONSEJO ESTATAL ELECTORAL
Y DE PARTICIPACIÓN CIUDADANA.

2019 Año del Centenario del Tratado de Guadalupe Hidalgo y Toluca

ACUSE DE RECIBO DE DECLARACIÓN PATRIMONIAL
MODIFICATORIA ANUAL Y POSIBLE CONFLICTO DE INTERESES

C. FAZ MORA JOSE MARTIN FERNANDO
CONSEJERO ELECTORAL

El que suscribe, en mi carácter de Contralor Interno del Consejo Estatal Electoral y de Participación Ciudadana, en uso de las atribuciones y facultades que me confiere el artículo 31 bis de la Constitución Política del Estado de San Luis Potosí; 86 fracciones XX y XXII de la Ley Electoral del Estado de San Luis Potosí; 3, 32, 33, 34, 45, 46 y 47 de la Ley de Responsabilidades Administrativas para el Estado de San Luis Potosí, me permito informarle lo que a continuación se establece:

El día de la fecha, se tiene por recibida ante este Órgano Interno de Control, su **DECLARACIÓN MODIFICATORIA** de situación patrimonial y de **POSIBLE CONFLICTO DE INTERESES** en términos de lo establecido en la Ley de Responsabilidades antes citada, por lo cual se expide el presente acuse de recibo de la declaración antes señalada.

No obstante lo anterior es menester dejaren en relieve que el servidor público que faltare a la verdad, además de ser sancionado administrativamente conforme a esta Ley, será denunciado ante el Ministerio Público para que proceda conforme a sus atribuciones por el delito o los delitos que le resulten.

Sin más por el momento quedo de usted para cualquier duda o aclaración.

Consejo Estatal Electoral
de Participación Ciudadana de S.L.P.
CONTRALORIA INTERNA

ATENCIAMENTE

C.P.C. JESUS CHEVALTE ABAD,

CONTRALOR INTERNO DEL CONSEJO ESTATAL ELECTORAL
Y DE PARTICIPACIÓN CIUDADANA.

Este acuse de recibo se encuentra en el Sistema de Gestión de Documentos y Firmas

**C. FUENTES CASTRO EDMUNDO
CONSEJERO ELECTORAL**

El que suscribe, en mi carácter de Contralor Interno del Consejo Estatal Electoral y de Participación Ciudadana, en uso de las atribuciones y facultades que me confiere el artículo 31 bis de la Constitución Política del Estado de San Luis Potosí; 86 fracciones XX y XXII de la Ley Electoral del Estado de San Luis Potosí; 3, 32, 33, 34, 45, 46 y 47 de la Ley de Responsabilidades Administrativas para el Estado de San Luis Potosí, me permito informarle lo que a continuación se establece:

El día de la fecha, se tiene por recibida ante este Órgano Interno de Control, su **DECLARACIÓN MODIFICATORIA** de situación patrimonial y de **POSIBLE CONFLICTO DE INTERESES** en términos de lo establecido en la Ley de Responsabilidades antes citada, por lo cual se expide el presente acuse de recibo de la declaración antes señalada.

No obstante lo anterior es menester dejaren en relieve que el servidor público que faltare a la verdad, además de ser sancionado administrativamente conforme a esta Ley, será denunciado ante el Ministerio Público para que proceda conforme a sus atribuciones por el delito o los delitos que le resulten.

Sin más por el momento quedo de usted para cualquier duda o aclaración.

ATENAMENTE

**Consejo Estatal Electoral
Y DE PARTICIPACIÓN CIUDADANA S.L.P.
CONTRALORIA INTERNA**



C.P.C. JESUS CHEVALLE ABAD.

**CONTRALOR INTERNO DEL CONSEJO ESTATAL ELECTORAL
Y DE PARTICIPACIÓN CIUDADANA.**

2019 Estado del Gobierno del Estado de San Luis Potosí, San Luis Potosí, México

Edmundo Fuentes Castro

[Handwritten signature]

*Rubi,
29-05-2019
13:32*

**C. HERNÁNDEZ HERVERT SALVADOR
DIRECTOR DE RECURSOS HUMANOS**

El que suscribe, en mi carácter de Contralor Interno del Consejo Estatal Electoral y de Participación Ciudadana, en uso de las atribuciones y facultades que me confiere el artículo 31 bis de la Constitución Política del Estado de San Luis Potosí; 86 fracciones XX y XXII de la Ley Electoral del Estado de San Luis Potosí; 3, 32, 33, 34, 45, 46 y 47 de la Ley de Responsabilidades Administrativas para el Estado de San Luis Potosí, me permito informarle lo que a continuación se establece:

El día de la fecha, se tiene por recibida ante este Órgano Interno de Control, su **DECLARACIÓN MODIFICATORIA** de situación patrimonial y de **POSIBLE CONFLICTO DE INTERESES** en términos de lo establecido en la Ley de Responsabilidades antes citada, por lo cual se expide el presente acuse de recibo de la declaración antes señalada.

No obstante lo anterior es menester dejaren en relieve que el servidor público que faltare a la verdad, además de ser sancionado administrativamente conforme a esta Ley, será denunciado ante el Ministerio Público para que proceda conforme a sus atribuciones por el delito o los delitos que le resulten.

Sin más por el momento quedo de usted para cualquier duda o aclaración.

ATENTAMENTE

Consejo Estatal Electoral
y de Participación Ciudadana de S.L.P.
CONTRALORIA INTERNA



C.P.C. JESUS CHEVALLE ABAD.

**CONTRALOR INTERNO DEL CONSEJO ESTATAL ELECTORAL
Y DE PARTICIPACIÓN CIUDADANA.**

Jose Luis del Contemprto del Estado de San Luis Potosí, Montejano y Aguilón

Recibo

29/05/2019

Recibí

C. C. P. Activo

2019 Año del Centenario del Estado de San Luis Potosí y Oaxaca

**CONTRALOR INTERNO DEL CONSEJO ESTATAL ELECTORAL
Y DE PARTICIPACIÓN CIUDADANA.**

C.P.C. JESUS CHEVALE ABAD

Consejo Estatal Electoral
y de Participación Ciudadana de S.L.P.
CONTRALORIA INTERNA



ATENAMENTE

Sin más por el momento quedo de usted para cualquier duda o aclaración.

No obstante lo anterior es menester dejaren en relieve que el servidor público que faltare a la verdad, además de ser sancionado administrativamente conforme a esta Ley, será denunciado ante el Ministerio Público para que proceda conforme a sus atribuciones por el delito o los delitos que le resulten.

El día de la fecha, se tiene por recibida ante este Órgano Interno de Control, su **DECLARACIÓN MODIFICATORIA** de situación patrimonial y de **POSIBLE CONFLICTO DE INTERESES** en términos de lo establecido en la Ley de Responsabilidades antes citada, por lo cual se expide el presente acuse de recibo de la declaración antes señalada.

El que suscribe, en mi carácter de Contralor Interno del Consejo Estatal Electoral y de Participación Ciudadana, en uso de las atribuciones y facultades que me confiere el artículo 31 bis de la Constitución Política del Estado de San Luis Potosí; 86 fracciones XX y XXII de la Ley Electoral del Estado de San Luis Potosí; 3, 32, 33, 34, 45, 46 y 47 de la Ley de Responsabilidades Administrativas para el Estado de San Luis Potosí, me permito informarle lo que a continuación se establece:

**C. VILLARDE ORTIZ JUAN
COORDINADOR JURIDICO
PRESIDENCIA**

**ACUSE DE RECIBO DE DECLARACIÓN PATRIMONIAL
MODIFICATORIA ANUAL Y POSIBLE CONFLICTO DE INTERESES**

FECHA: Mayo 29, 2019

FOLIO: 020-2019

**CONTRALORIA
INTERNA**



31/05/19
New B!

2019 Año del Centenario del Estado de San Luis Potosí y de Tlaxiaco

**CONTRALOR INTERNO DEL CONSEJO ESTATAL ELECTORAL
Y DE PARTICIPACIÓN CIUDADANA.**

C.P.C. JESUS CHEVALE ABAD.

Consejo Estatal Electoral
de Participación Ciudadana de S.L.P.
CONTRALORIA INTERNA



ATENTAMENTE

Sin más por el momento quedo de usted para cualquier duda o aclaración.

No obstante lo anterior es menester dejaren en relieve que el servidor público que faltare a la verdad, además de ser sancionado administrativamente conforme a esta Ley, será denunciado ante el Ministerio Público para que proceda conforme a sus atribuciones por el delito o los delitos que le resulten.

El día de la fecha, se tiene por recibida ante este Órgano Interno de Control, su **DECLARACIÓN MODIFICATORIA** de situación patrimonial y de **POSIBLE CONFLICTO DE INTERESES** en términos de lo establecido en la Ley de Responsabilidades antes citada, por lo cual se expide el presente acuse de recibo de la declaración antes señalada.

El que suscribe, en mi carácter de Contralor Interno del Consejo Estatal Electoral y de Participación Ciudadana, en uso de las atribuciones y facultades que me confiere el artículo 31 bis de la Constitución Política del Estado de San Luis Potosí; 86 fracciones XX y XXII de la Ley Electoral del Estado de San Luis Potosí; 3, 32, 33, 34, 45, 46 y 47 de la Ley de Responsabilidades Administrativas para el Estado de San Luis Potosí, me permito informarle lo que a continuación se establece:

C. GARCÍA MEXQUITIC GABRIELA
COORDINADORA
PRERROGATIVAS Y PARTIDOS POLITICOS

**ACUSE DE RECIBO DE DECLARACIÓN PATRIMONIAL
MODIFICATORIA ANUAL Y POSIBLE CONFLICTO DE INTERESES**

FOLIO: 021-2019
FECHA: Mayo 29, 2019

CONTRALORIA
INTERNA



2019 Año del Centenario del Estado de San Luis Potosí y Querétaro

Recibido
29 / Mayo 2019

**CONTRALOR INTERNO DEL CONSEJO ESTATAL ELECTORAL
Y DE PARTICIPACIÓN CIUDADANA.**

C.P.C. JESUS CHEVALE ABAD,



ATENAMENTE

Consejo Estatal Electoral
Y de Participación Ciudadana de S.L.P.
CONTRALORIA INTERNA



Sin más por el momento quedo de usted para cualquier duda o aclaración.

No obstante lo anterior es menester dejaren en relieve que el servidor público que faltare a la verdad, además de ser sancionado administrativamente conforme a esta Ley, será denunciado ante el Ministerio Público para que proceda conforme a sus atribuciones por el delito o los delitos que le resulten.

El día de la fecha, se tiene por recibida ante este Órgano Interno de Control, su **DECLARACIÓN MODIFICATORIA** de situación patrimonial y de **POSIBLE CONFLICTO DE INTERESES** en términos de lo establecido en la Ley de Responsabilidades antes citada, por lo cual se expide el presente acuse de recibo de la declaración antes señalada.

El que suscribe, en mi carácter de Contralor Interno del Consejo Estatal Electoral y de Participación Ciudadana, en uso de las atribuciones y facultades que me confiere el artículo 31 bis de la Constitución Política del Estado de San Luis Potosí; 86 fracciones XX y XXII de la Ley Electoral del Estado de San Luis Potosí; 3, 32, 33, 34, 45, 46 y 47 de la Ley de Responsabilidades Administrativas para el Estado de San Luis Potosí, me permito informarle lo que a continuación se establece:

C. PORRAS GUERRERO DENNISE ADRIANA
CONSEJERA ELECTORAL

**ACUSE DE RECIBO DE DECLARACIÓN PATRIMONIAL
MODIFICATORIA ANUAL Y POSIBLE CONFLICTO DE INTERESES**

FOLIO: 022-2019
FECHA: Mayo 29, 2019

CONTRALORIA INTERNA



2019 "Folio del Contestado del Asesinato de Rafael Acosta y Zepeda"

**CONTRALOR INTERNO DEL CONSEJO ESTATAL ELECTORAL
Y DE PARTICIPACIÓN CIUDADANA.**
C.P.C. JESUS CHEVALTE ABAD.

CONSEJO ESTATAL ELECTORAL
Y DE PARTICIPACIÓN CIUDADANA, S.P.
CONTRALORIA INTERNA



ATENAMENTE

Sin más por el momento quedo de usted para cualquier duda o aclaración.

No obstante lo anterior es menester dejaren en relieve que el servidor público que faltare a la verdad, además de ser sancionado administrativamente conforme a esta Ley, será denunciado ante el Ministerio Público para que proceda conforme a sus atribuciones por el delito o los delitos que le resulten.

El día de la fecha, se tiene por recibida ante este Órgano Interno de Control, su **DECLARACIÓN MODIFICATORIA** de situación patrimonial y de **POSIBLE CONFLICTO DE INTERESES** en términos de lo establecido en la Ley de Responsabilidades antes citada, por lo cual se expide el presente acuse de recibo de la declaración antes señalada.

El que suscribe, en mi carácter de Contralor Interno del Consejo Estatal Electoral y de Participación Ciudadana, en uso de las atribuciones y facultades que me confiere el artículo 31 bis de la Constitución Política del Estado de San Luis Potosí; 86 fracciones XX y XXII de la Ley Electoral del Estado de San Luis Potosí; 3, 32, 33, 34, 45, 46 y 47 de la Ley de Responsabilidades Administrativas para el Estado de San Luis Potosí, me permito informarle lo que a continuación se establece:

C. GALVAN RIOS DANIEL
DIRECTOR EJECUTIVO DE ADMINISTRACIÓN
Y FINANZAS

**ACUSE DE RECIBO DE DECLARACIÓN PATRIMONIAL
MODIFICATORIA ANUAL Y POSIBLE CONFLICTO DE INTERESES**

FECHA: Mayo 29, 2019

FOLIO: 023-2019

**CONTRALORIA
INTERNA**



29/ Mayo/ 2019

**C. MARTINEZ NARVAEZ ALEJANDRA
ENCARGADA DE CONTROL PATRIMONIAL**

El que suscribe, en mi carácter de Contralor Interno del Consejo Estatal Electoral y de Participación Ciudadana, en uso de las atribuciones y facultades que me confiere el artículo 31 bis de la Constitución Política del Estado de San Luis Potosí; 86 fracciones XX y XXII de la Ley Electoral del Estado de San Luis Potosí; 3, 32, 33, 34, 45, 46 y 47 de la Ley de Responsabilidades Administrativas para el Estado de San Luis Potosí, me permito informarle lo que a continuación se establece:

El día de la fecha, se tiene por recibida ante este Organismo Interno de Control, su **DECLARACIÓN MODIFICATORIA** de situación patrimonial y de **POSIBLE CONFLICTO DE INTERESES** en términos de lo establecido en la Ley de Responsabilidades antes citada, por lo cual se expide el presente acuse de recibo de la declaración antes señalada.

No obstante lo anterior es menester dejaren en relieve que el servidor público que faltare a la verdad, además de ser sancionado administrativamente conforme a esta Ley, será denunciado ante el Ministerio Público para que proceda conforme a sus atribuciones por el delito o los delitos que le resulten.

Sin más por el momento quedo de usted para cualquier duda o aclaración.

ATENTAMENTE

**Consejo Estatal Electoral
y de Participación Ciudadana de S.L.P.
CONTRALORIA INTERNA**



C.P.C. JESUS CHEVALE ABAD,

**CONTRALOR INTERNO DEL CONSEJO ESTATAL ELECTORAL
Y DE PARTICIPACIÓN CIUDADANA.**

2019 Organo del Contrainterno del Ministerio de Asuntos Constitucionales y de Equidad



**C. ALMENDAREZ NIETO CECILIA
JEFE DE NOMINAS**

DIRECCIÓN DE RECURSOS HUMANOS

El que suscribe, en mi carácter de Contralor Interno del Consejo Estatal Electoral y de Participación Ciudadana, en uso de las atribuciones y facultades que me confiere el artículo 31 bis de la Constitución Política del Estado de San Luis Potosí; 86 fracciones XX y XXII de la Ley Electoral del Estado de San Luis Potosí; 3, 32, 33, 34, 45, 46 y 47 de la Ley de Responsabilidades Administrativas para el Estado de San Luis Potosí, me permito informarle lo que a continuación se establece:

El día de la fecha, se tiene por recibida ante este Organismo Interno de Control, su **DECLARACIÓN MODIFICATORIA** de situación patrimonial y de **POSIBLE CONFLICTO DE INTERESES** en términos de lo establecido en la Ley de Responsabilidades antes citada, por lo cual se expide el presente acuse de recibo de la declaración antes señalada.

No obstante lo anterior es menester dejaren en relieve que el servidor público que faltare a la verdad, además de ser sancionado administrativamente conforme a esta Ley, será denunciado ante el Ministerio Público para que proceda conforme a sus atribuciones por el delito o los delitos que le resulten.

Sin más por el momento quedo de usted para cualquier duda o aclaración.

ATENTAMENTE

Consejo Estatal Electoral
y de Participación Ciudadana de S.L.P.
CONTRALORIA INTERNA



C.P.C. JESUS CHEVALE ABAD,

**CONTRALOR INTERNO DEL CONSEJO ESTADAL ELECTORAL
Y DE PARTICIPACIÓN CIUDADANA.**

2019. Foto del Contralor del Estado de San Luis Potosí y de Participación Ciudadana

Recibido: 30/05/2019

C. AVILÉS FERNÁNDEZ HÉCTOR
SECRETARIO EJECUTIVO

El que suscribe, en mi carácter de Contralor Interno del Consejo Estatal Electoral y de Participación Ciudadana, en uso de las atribuciones y facultades que me confiere el artículo 31 bis de la Constitución Política del Estado de San Luis Potosí; 86 fracciones XX y XXII de la Ley Electoral del Estado de San Luis Potosí; 3, 32, 33, 34, 45, 46 y 47 de la Ley de Responsabilidades Administrativas para el Estado de San Luis Potosí, me permito informarle lo que a continuación se establece:

El día de la fecha, se tiene por recibida ante este Órgano Interno de Control, su **DECLARACIÓN MODIFICATORIA** de situación patrimonial y de **POSIBLE CONFLICTO DE INTERESES** en términos de lo establecido en la Ley de Responsabilidades antes citada, por lo cual se expide el presente acuse de recibo de la declaración antes señalada.

No obstante lo anterior es menester dejaren en relieve que el servidor público que faltare a la verdad, además de ser sancionado administrativamente conforme a esta Ley, será denunciado ante el Ministerio Público para que proceda conforme a sus atribuciones por el delito o los delitos que le resulten.

Sin más por el momento quedo de usted para cualquier duda o aclaración.

ATENTAMENTE

Consejo Estatal Electoral
C.P. Participación Ciudadana de S.L.P.
CONTRALORÍA INTERNA

C.P.C. JESUS CHEVALE ABAB

CONTRALOR INTERNO DEL CONSEJO ESTATAL ELECTORAL
Y DE PARTICIPACIÓN CIUDADANA.

Logo oficial del Contador del Estado de San Luis Potosí y Tlaxiaco

**C. AGUILAR GALLEGOS RODOLFO JORGE
 CONSEJERO ELECTORAL**

El que suscribe, en mi carácter de Contralor Interno del Consejo Estatal Electoral y de Participación Ciudadana, en uso de las atribuciones y facultades que me confiere el artículo 31 bis de la Constitución Política del Estado de San Luis Potosí; 86 fracciones XX y XXII de la Ley Electoral del Estado de San Luis Potosí; 3, 32, 33, 34, 45, 46 y 47 de la Ley de Responsabilidades Administrativas para el Estado de San Luis Potosí; me permito informarle lo que a continuación se establece:

El día de la fecha, se tiene por recibida ante este Órgano Interno de Control, su **DECLARACIÓN MODIFICATORIA** de situación patrimonial y de **POSIBLE CONFLICTO DE INTERESES** en términos de lo establecido en la Ley de Responsabilidades antes citada, por lo cual se expide el presente acuse de recibo de la declaración antes señalada.

No obstante lo anterior es menester dejaren en relieve que el servidor público que faltare a la verdad, además de ser sancionado administrativamente conforme a esta Ley, será denunciado ante el Ministerio Público para que proceda conforme a sus atribuciones por el delito o los delitos que le resulten.

Sin más por el momento quedo de usted para cualquier duda o aclaración.

ATENTAMENTE



Consejo Estatal Electoral
ADSCRIPCIÓN CIUDADANA S.L.P.
CONTRALORIA INTERNA



**C.P.C. JESUS CHEVALLE ABAD,
 CONTRALOR INTERNO DEL CONSEJO ESTATAL ELECTORAL
 Y DE PARTICIPACIÓN CIUDADANA.**

2019 - Año del Centenario del Estado de San Luis Potosí y de su Gobierno

*Recibido
 30 Mayo 2019*



**C. ZELANDIA BORGUEZ ESTRADA
 SECRETARIO EJECUTIVO**

El que suscribe, en mi carácter de Contralor Interno del Consejo Estatal Electoral y de Participación Ciudadana, en uso de las atribuciones y facultades que me confiere el artículo 31 bis de la Constitución Política del Estado de San Luis Potosí; 86 fracciones XX y XXII de la Ley Electoral del Estado de San Luis Potosí; 3, 32, 33, 34, 45, 46 y 47 de la Ley de Responsabilidades Administrativas para el Estado de San Luis Potosí; me permito informarle lo que a continuación se establece:

El día de la fecha, se tiene por recibida ante este Órgano Interno de Control, su **DECLARACIÓN MODIFICATORIA** de situación patrimonial y de **POSIBLE CONFLICTO DE INTERESES** en términos de lo establecido en la Ley de Responsabilidades antes citada, por lo cual se expide el presente acuse de recibo de la declaración antes señalada.

No obstante lo anterior es menester dejaren en relieve que el servidor público que faltare a la verdad, además de ser sancionado administrativamente conforme a esta Ley, será denunciado ante el Ministerio Público para que proceda conforme a sus atribuciones por el delito o los delitos que le resulten.

Sin más por el momento quedo de usted para cualquier duda o aclaración.

ATENTAMENTE

Consejo Estatal Electoral
 de Participación Ciudadana de S.L.P.
CONTRALORIA INTERNA



C.P.C. JESUS CHEVALLE ABAD.

**CONTRALOR INTERNO DEL CONSEJO ESTATAL ELECTORAL
 Y DE PARTICIPACIÓN CIUDADANA.**

2019 - Año del Centenario del Estado de San Luis Potosí y de la Ley de Responsabilidades

30-05-19
 Recibido

**C. RIZZOLI RUIZ JUAN CARLOS
DIRECTOR DE CAPACITACIÓN ELECTORAL
Y EDUCACION CIVICA.**

El que suscribe, en mi carácter de Contralor Interno del Consejo Estatal Electoral y de Participación Ciudadana, en uso de las atribuciones y facultades que me confiere el artículo 31 bis de la Constitución Política del Estado de San Luis Potosí; 86 fracciones XX y XXII de la Ley Electoral del Estado de San Luis Potosí; 3, 32, 33, 34, 45, 46 y 47 de la Ley de Responsabilidades Administrativas para el Estado de San Luis Potosí; me permito informarle lo que a continuación se establece:

El día de la fecha, se tiene por recibida ante este Organismo Interno de Control, su **DECLARACIÓN MODIFICATORIA** de situación patrimonial y de **POSIBLE CONFLICTO DE INTERESES** en términos de lo establecido en la Ley de Responsabilidades antes citada, por lo cual se expide el presente acuse de recibo de la declaración antes señalada.

No obstante lo anterior es menester dejaren en relieve que el servidor público que faltare a la verdad, además de ser sancionado administrativamente conforme a esta Ley, será denunciado ante el Ministerio Público para que proceda conforme a sus atribuciones por el delito o los delitos que le resulten.

Sin más por el momento quedo de usted para cualquier duda o aclaración.

ATENTAMENTE



Consejo Estatal Electoral
y de Participación Ciudadana de S.L.P.
CONTRALORIA INTERNA

**CONTRALOR INTERNO DEL CONSEJO ESTADAL ELECTORAL
Y DE PARTICIPACIÓN CIUDADANA.**

Org. Interno del Contralor del Estado de San Luis Potosí

C. P. Arturo

Recibo
30/05/2019

**C. LEDESMA GONZALEZ CLAUDIA MARCELA
DIRECTORA DE FINANZAS**

El que suscribe, en mi carácter de Contralor Interno del Consejo Estatal Electoral y de Participación Ciudadana, en uso de las atribuciones y facultades que me confiere el artículo 31 bis de la Constitución Política del Estado de San Luis Potosí; 86 fracciones XX y XXII de la Ley Electoral del Estado de San Luis Potosí; 3, 32, 33, 34, 45, 46 y 47 de la Ley de Responsabilidades Administrativas para el Estado de San Luis Potosí, me permito informarle lo que a continuación se establece:

El día de la fecha, se tiene por recibida ante este Órgano Interno de Control, su **DECLARACIÓN MODIFICATORIA** de situación patrimonial y de **POSIBLE CONFLICTO DE INTERESES** en términos de lo establecido en la Ley de Responsabilidades antes citada, por lo cual se expide el presente acuse de recibo de la declaración antes señalada.

No obstante lo anterior es menester dejaren en relieve que el servidor público que faltare a la verdad, además de ser sancionado administrativamente conforme a esta Ley, será denunciado ante el Ministerio Público para que proceda conforme a sus atribuciones por el delito o los delitos que le resulten.

Sin más por el momento quedo de usted para cualquier duda o aclaración.

ATENTAMENTE



Consejo Estatal Electoral
de Participación Ciudadana de S.L.P.
CONTRALORÍA INTERNA

**C.P.C. JESUS CHEVALLE-ABAD,
CONTRALOR INTERNO DEL CONSEJO ESTATAL ELECTORAL
Y DE PARTICIPACIÓN CIUDADANA.**

2019, Órgano del Poder Judicial del Estado de San Luis Potosí y del Poder Judicial del Estado de San Luis Potosí

Handwritten signatures and dates in blue ink, including '30 de Mayo 2019' and 'Ledesma'.

**C. SANCHEZ SALAZAR EDGAR GERARDO
DIRECTOR DE SISTEMAS**

El que suscribe, en mi carácter de Contralor Interno del Consejo Estatal Electoral y de Participación Ciudadana, en uso de las atribuciones y facultades que me confiere el artículo 31 bis de la Constitución Política del Estado de San Luis Potosí; 86 fracciones XX y XXII de la Ley Electoral del Estado de San Luis Potosí; 3, 32, 33, 34, 45, 46 y 47 de la Ley de Responsabilidades Administrativas para el Estado de San Luis Potosí; me permito informarle lo que a continuación se establece:

El día de la fecha, se tiene por recibida ante este Organismo Interno de Control, su **DECLARACIÓN MODIFICATORIA** de situación patrimonial y de **POSIBLE CONFLICTO DE INTERESES** en términos de lo establecido en la Ley de Responsabilidades antes citada, por lo cual se expide el presente acuse de recibo de la declaración antes señalada.

No obstante lo anterior es menester dejaren en relieve que el servidor público que faltare a la verdad, además de ser sancionado administrativamente conforme a esta Ley, será denunciado ante el Ministerio Público para que proceda conforme a sus atribuciones por el delito o los delitos que le resulten.

Sin más por el momento quedo de usted para cualquier duda o aclaración.

ATENTAMENTE

Consejo Estatal Electoral
CONTRALORIA INTERNA
CONSEJO ESTADAL DE PARTICIPACIÓN CIUDADANA S.L.P.



C.P.C. JESUS CHEVALE ABAD.

**CONTRALOR INTERNO DEL CONSEJO ESTADAL ELECTORAL
Y DE PARTICIPACIÓN CIUDADANA.**

2019 - Año del Centenario del Estado de San Luis Potosí y de Querétaro

Recibi:
30-May-2019

**C. ORTIZ CAZARES JOSÉ DE JESÚS
TITULAR DE LA UNIDAD DE PREROGATIVAS
Y PARTIDOS POLÍTICOS.**

El que suscribe, en mi carácter de Contralor Interno del Consejo Estatal Electoral y de Participación Ciudadana, en uso de las atribuciones y facultades que me confiere el artículo 31 bis de la Constitución Política del Estado de San Luis Potosí; 86 fracciones XX y XXII de la Ley Electoral del Estado de San Luis Potosí; 3, 32, 33, 34, 45, 46 y 47 de la Ley de Responsabilidades Administrativas para el Estado de San Luis Potosí, me permito informarle lo que a continuación se establece:

El día de la fecha, se tiene por recibida ante este Organismo Interno de Control, su **DECLARACIÓN MODIFICATORIA** de situación patrimonial y de **POSIBLE CONFLICTO DE INTERESES** en términos de lo establecido en la Ley de Responsabilidades antes citada, por lo cual se expide el presente acuse de recibo de la declaración antes señalada.

No obstante lo anterior es menester dejaren en relieve que el servidor público que faltare a la verdad, además de ser sancionado administrativamente conforme a esta Ley, será denunciado ante el Ministerio Público para que proceda conforme a sus atribuciones por el delito o los delitos que le resulten.

Sin más por el momento quedo de usted para cualquier duda o aclaración.

ATENAMENTE

Consejo Estatal Electoral
de Participación Ciudadana de S.L.P.
CONTRALORIA INTERNA



C.P.C. JESUS CHEVALE ABAD.
**CONTRALOR INTERNO DEL CONSEJO ESTATAL ELECTORAL
Y DE PARTICIPACIÓN CIUDADANA.**

1099 "Fidei del Centenario del Estado de San Luis Potosí" Montenegro y Figueroa

*Recibido: 05/06/19
8:23*

ACUSE DE RECIBO DE DECLARACIÓN PATRIMONIAL MODIFICATORIA ANUAL Y POSIBLE CONFLICTO DE INTERESES

C. DE LUNA PINEDO JOSEMANOEL
JEFE DE PLANEACIÓN Y PRESUPUESTO
DIRECCION EJECUTIVA DE ADMINISTRACIÓN
Y FINANZAS

El que suscribe, en mi carácter de Contralor Interno del Consejo Estatal Electoral y de Participación Ciudadana, en uso de las atribuciones y facultades que me confiere el artículo 31 bis de la Constitución Política del Estado de San Luis Potosí; 86 fracciones XX y XXII de la Ley Electoral del Estado de San Luis Potosí; 3, 32, 33, 34, 45, 46 y 47 de la Ley de Responsabilidades Administrativas para el Estado de San Luis Potosí; me permito informarle lo que a continuación se establece:

El día de la fecha, se tiene por recibida ante este Órgano Interno de Control, su **DECLARACIÓN MODIFICATORIA** de situación patrimonial y de **POSIBLE CONFLICTO DE INTERESES** en términos de lo establecido en la Ley de Responsabilidades antes citada, por lo cual se expide el presente acuse de recibo de la declaración antes señalada.

No obstante lo anterior es menester dejaren en relieve que el servidor público que faltare a la verdad, además de ser sancionado administrativamente conforme a esta Ley, será denunciado ante el Ministerio Público para que proceda conforme a sus atribuciones por el delito o los delitos que le resulten.

Sin más por el momento quedo de usted para cualquier duda o aclaración.



ATENTAMENTE

[Handwritten signature]

Consejo Estatal Electoral
 y de Participación Ciudadana de S.L.P.
CONTRALORIA INTERNA

C.P.C. JESUS CHEVALE ABAD.
CONTRALOR INTERNO DEL CONSEJO-ESTATAL ELECTORAL
Y DE PARTICIPACIÓN CIUDADANA.

1009 Oficina del Contralor del Ministerio de Asuntos Políticos y Legislativos

*Recibido
 30/05/2019*

5/1/2019

2019 Año del Centenario del Estado de San Luis Potosí y Aguascalientes

**CONTRALOR INTERNO DEL CONSEJO ESTATAL ELECTORAL
Y DE PARTICIPACIÓN CIUDADANA.**

C.P.C. JESUS CHEVALE ABAD

[Handwritten signature]

Consejo Estatal Electoral
y de Participación Ciudadana de S.L.P.
CONTRALORIA INTERNA



ATENAMENTE

Sin más por el momento quedo de usted para cualquier duda o aclaración.

No obstante lo anterior es menester dejaren en relieve que el servidor público que faltare a la verdad, además de ser sancionado administrativamente conforme a esta Ley, será denunciado ante el Ministerio Público para que proceda conforme a sus atribuciones por el delito o los delitos que le resulten.

El día de la fecha, se tiene por recibida ante este Organismo Interno de Control, su **DECLARACIÓN MODIFICATORIA** de situación patrimonial y de **POSIBLE CONFLICTO DE INTERESES** en términos de lo establecido en la Ley de Responsabilidades antes citada, por lo cual se expide el presente acuse de recibo de la declaración antes señalada.

El que suscribe, en mi carácter de Contralor Interno del Consejo Estatal Electoral y de Participación Ciudadana, en uso de las atribuciones y facultades que me confiere el artículo 31 bis de la Constitución Política del Estado de San Luis Potosí; 66 fracciones XX y XXII de la Ley Electoral del Estado de San Luis Potosí; 3, 32, 33, 34, 45, 46 y 47 de la Ley de Responsabilidades Administrativas para el Estado de San Luis Potosí, me permito informarle lo que a continuación se establece:

C. RAMÍREZ TORRES MARÍA GUADALUPE
JEFA DE PRODUCCION AUDIOVISUAL
COMUNICACION ELECTORAL

**ACUSE DE RECIBO DE DECLARACIÓN PATRIMONIAL
MODIFICATORIA ANUAL Y POSIBLE CONFLICTO DE INTERESES**

FECHA: Mayo 30, 2019

FOLIO: 035-2019

**CONTRALORIA
INTERNA**



30/May/19
Liliana
Ceballos

C.C.P. Activo

Logo del Centenario del Estado de San Luis Potosí y Aguascalientes

**CONTRALOR INTERNO DEL CONSEJO ESTATAL ELECTORAL
Y DE PARTICIPACIÓN CIUDADANA.**

C.P.C. JESUS CHEVALLE ABAD.

**CONSEJO ESTATAL ELECTORAL
Y DE PARTICIPACIÓN CIUDADANA DE S.L.P.
CONTRALORIA INTERNA**



ATENAMENTE

Handwritten signature of Jesus Chevalle Abad

Sin más por el momento quedo para usted para cualquier duda o aclaración.

No obstante lo anterior es menester dejaren en relieve que el servidor público que faltare a la verdad, además de ser sancionado administrativamente conforme a esta Ley, será denunciado ante el Ministerio Público para que proceda conforme a sus atribuciones por el delito o los delitos que le resulten.

El día de la fecha, se tiene por recibida ante este Órgano Interno de Control, su **DECLARACIÓN MODIFICATORIA** de situación patrimonial y de **POSIBLE CONFLICTO DE INTERESES** en términos de lo establecido en la Ley de Responsabilidades antes citada, por lo cual se expide el presente acuse de recibo de la declaración antes señalada.

El que suscribe, en mi carácter de Contralor Interno del Consejo Estatal Electoral y de Participación Ciudadana, en uso de las atribuciones y facultades que me confiere el artículo 31 bis de la Constitución Política del Estado de San Luis Potosí; 86 fracciones XX y XXII de la Ley Electoral del Estado de San Luis Potosí; 3, 32, 33, 34, 45, 46 y 47 de la Ley de Responsabilidades Administrativas para el Estado de San Luis Potosí, me permito informarle lo que a continuación se establece:

**C. FLORES TORRES LILIANA
JEFA DE CONTABILIDAD
DIR. EJECUTIVA DE ADMINISTRACIÓN
Y FINANZAS**

**ACUSE DE RECIBO DE DECLARACIÓN PATRIMONIAL
MODIFICATORIA ANUAL Y POSIBLE CONFLICTO DE INTERESES**

FECHA: Mayo 30, 2019

FOLIO: 036-2019

**CONTRALORIA
INTERNA**



**C. CARRILLO MARTÍNEZ ISAURA
COORDINADORA DE ARCHIVO
SECRETARÍA EJECUTIVA**

El que suscribe, en mi carácter de Contralor Interno del Consejo Estatal Electoral y de Participación Ciudadana, en uso de las atribuciones y facultades que me confiere el artículo 31 bis de la Constitución Política del Estado de San Luis Potosí; 86 fracciones XX y XXII de la Ley Electoral del Estado de San Luis Potosí; 3, 32, 33, 34, 45, 46 y 47 de la Ley de Responsabilidades Administrativas para el Estado de San Luis Potosí, me permito informarle lo que a continuación se establece:

El día de la fecha, se tiene por recibida ante este Órgano Interno de Control, su **DECLARACIÓN MODIFICATORIA** de situación patrimonial y de **POSIBLE CONFLICTO DE INTERESES** en términos de lo establecido en la Ley de Responsabilidades antes citada, por lo cual se expide el presente acuse de recibo de la declaración antes señalada.

No obstante lo anterior es menester dejaren en relieve que el servidor público que faltare a la verdad, además de ser sancionado administrativamente conforme a esta Ley, será denunciado ante el Ministerio Público para que proceda conforme a sus atribuciones por el delito o los delitos que le resulten.

Sin más por el momento quedo de usted para cualquier duda o aclaración.

ATENAMENTE



Consejo Estatal Electoral
de Participación Ciudadana de S.L.P.
CONTRALORIA INTERNA

**C.P.C. JESUS CHEVALLE ABAD,
CONTRALOR INTERNO DEL CONSEJO ESTATAL ELECTORAL
Y DE PARTICIPACIÓN CIUDADANA.**

2019 Acta del Consejo del Poder Judicial de San Luis Potosí y del Poder Judicial

C.C.P. Activo

*Recibido
30/05/2019*

**ACUSE DE RECIBO DE DECLARACIÓN PATRIMONIAL
MODIFICATORIA ANUAL Y POSIBLE CONFLICTO DE INTERESES**

C. LOMELI RODRIGUEZ LUIS GERARDO

DIRECTOR EJECUTIVO DE ACCIÓN ELECTORAL

El que suscribe, en mi carácter de Contralor Interno del Consejo Estatal Electoral y de Participación Ciudadana, en uso de las atribuciones y facultades que me confiere el artículo 31 bis de la Constitución Política del Estado de San Luis Potosí; 86 fracciones XX y XXII de la Ley Electoral del Estado de San Luis Potosí; 3, 32, 33, 34, 45, 46 y 47 de la Ley de Responsabilidades Administrativas para el Estado de San Luis Potosí, me permito informarle lo que a continuación se establece:

El día de la fecha, se tiene por recibida ante este Órgano Interno de Control, su **DECLARACIÓN MODIFICATORIA** de situación patrimonial y de **POSIBLE CONFLICTO DE INTERESES** en términos de lo establecido en la Ley de Responsabilidades antes citada, por lo cual se expide el presente acuse de recibo de la declaración antes señalada.

No obstante lo anterior es menester dejaren en relieve que el servidor público que faltare a la verdad, además de ser sancionado administrativamente conforme a esta Ley, será denunciado ante el Ministerio Público para que proceda conforme a sus atribuciones por el delito o los delitos que le resulten.

Sin más por el momento quedo de usted para cualquier duda o aclaración.

ATENTAMENTE
Consejo Estatal Electoral
de Participación Ciudadana de S.L.
CONTRALORIA INTERNA



C.P.C. JESUS CHEVALLE ABAD,

**CONTRALOR INTERNO DEL CONSEJO ESTADAL ELECTORAL
Y DE PARTICIPACIÓN CIUDADANA.**

2019. Año del Centenario del Estatuto de Organismo de Gobierno y Administración

**ACUSE DE RECIBO DE DECLARACIÓN PATRIMONIAL
MODIFICATORIA ANUAL Y POSIBLE CONFLICTO DE INTERESES**

**C. MATA MONTENEGRO DIANA DEL ROCIO
ASISTENTE
CONTRALORIA INTERNA**

El que suscribe, en mi carácter de Contralor Interno del Consejo Estatal Electoral y de Participación Ciudadana, en uso de las atribuciones y facultades que me confiere el artículo 31 bis de la Constitución Política del Estado de San Luis Potosí; 86 fracciones XX y XXII de la Ley Electoral del Estado de San Luis Potosí; 3, 32, 33, 34, 45, 46 y 47 de la Ley de Responsabilidades Administrativas para el Estado de San Luis Potosí; me permito informarle lo que a continuación se establece:

El día de la fecha, se tiene por recibida ante este Órgano Interno de Control, su **DECLARACIÓN MODIFICATORIA** de situación patrimonial y de **POSIBLE CONFLICTO DE INTERESES** en términos de lo establecido en la Ley de Responsabilidades antes citada, por lo cual se expide el presente acuse de recibo de la declaración antes señalada.

No obstante lo anterior es menester dejaren en relieve que el servidor público que faltare a la verdad, además de ser sancionado administrativamente conforme a esta Ley, será denunciado ante el Ministerio Público para que proceda conforme a sus atribuciones por el delito o los delitos que le resulten.

Sin más por el momento quedo de usted para cualquier duda o aclaración.



**Consejo Estatal Electoral
y de Participación Ciudadana de S.L.P.
CONTRALORIA INTERNA**

ATENTAMENTE

C.P.C. JESUS CHEVALE ABAD

**CONTRALOR INTERNO DEL CONSEJO ESTATAL ELECTORAL
Y DE PARTICIPACIÓN CIUDADANA.**

Excmo. Sr. Jefe del Departamento del Registro de Registros, Montenegro y Figueroa

*OPORTUNIDAD
05 JUNIO 19*

**ACUSE DE RECIBO DE DECLARACIÓN PATRIMONIAL
MODIFICATORIA ANUAL Y POSIBLE CONFLICTO DE INTERESES**

C. JUÁREZ MORÍN JORGE OCTAVIO

ENCARGADO DE LA JEFATURA DE PLANEACIÓN

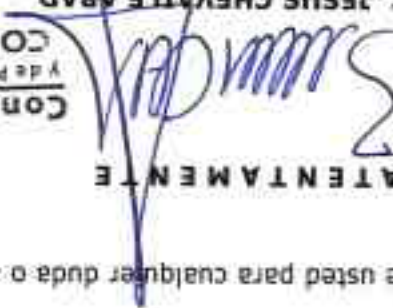
El que suscribe, en mi carácter de Contralor Interno del Consejo Estatal Electoral y de Participación Ciudadana, en uso de las atribuciones y facultades que me confiere el artículo 31 bis de la Constitución Política del Estado de San Luis Potosí; 86 fracciones XX y XXII de la Ley Electoral del Estado de San Luis Potosí; 3, 32, 33, 34, 45, 46 y 47 de la Ley de Responsabilidades Administrativas para el Estado de San Luis Potosí, me permito informarle lo que a continuación se establece:

El día de la fecha, se tiene por recibida ante este Órgano Interno de Control, su **DECLARACIÓN MODIFICATORIA** de situación patrimonial y de **POSIBLE CONFLICTO DE INTERESES** en términos de lo establecido en la Ley de Responsabilidades antes citada, por lo cual se expide el presente acuse de recibo de la declaración antes señalada.

No obstante lo anterior es menester dejaren en relieve que el servidor público que faltare a la verdad, además de ser sancionado administrativamente conforme a esta Ley, será denunciado ante el Ministerio Público para que proceda conforme a sus atribuciones por el delito o los delitos que le resulten.

Sin más por el momento quedo de usted para cualquier duda o aclaración.

ATENTAMENTE



Consejo Estatal Electoral
Y DE PARTICIPACIÓN CIUDADANA DE S.L.P.
CONTRALORÍA INTERNA



C.P.C. JESUS CHEVALTE ABAD,
CONTRALOR INTERNO DEL CONSEJO ESTADAL ELECTORAL
Y DE PARTICIPACIÓN CIUDADANA.

2019 del Consejo del Estado de San Luis Potosí y de Participación Ciudadana

Recibido: 30 Mayo - 2019

**C. HERNÁNDEZ ESTEBAN ARQUÍMIDES
ENCARGADO DE LA COORDINACIÓN DE
ACCIÓN ELECTORAL**

El que suscribe, en mi carácter de Contralor Interno del Consejo Estatal Electoral y de Participación Ciudadana, en uso de las atribuciones y facultades que me confiere el artículo 31 bis de la Constitución Política del Estado de San Luis Potosí; 86 fracciones XX y XXII de la Ley Electoral del Estado de San Luis Potosí; 3, 32, 33, 34, 45, 46 y 47 de la Ley de Responsabilidades Administrativas para el Estado de San Luis Potosí, me permito informarle lo que a continuación se establece:

El día de la fecha, se tiene por recibida ante este Órgano Interno de Control, su **DECLARACIÓN MODIFICATORIA** de situación patrimonial y de **POSIBLE CONFLICTO DE INTERESES** en términos de lo establecido en la Ley de Responsabilidades antes citada, por lo cual se expide el presente acuse de recibo de la declaración antes señalada.

No obstante lo anterior es menester dejaren en relieve que el servidor público que faltare a la verdad, además de ser sancionado administrativamente conforme a esta Ley, será denunciado ante el Ministerio Público para que proceda conforme a sus atribuciones por el delito o los delitos que le resulten.

Sin más por el momento quedo de usted para cualquier duda o aclaración.

ATENTAMENTE



Consejo Estatal Electoral
y de Participación Ciudadana S.L.P.
CONTRALORÍA INTERNA

**C.P.C. JESUS CHEVALE ABAD,
CONTRALOR INTERNO DEL CONSEJO ESTATAL ELECTORAL
Y DE PARTICIPACIÓN CIUDADANA.**

2019, Oficio del Contralor Interno del Consejo Estatal Electoral y de Participación Ciudadana

31/5/19
09:25

C. BERNAL FERNÁNDEZ ALEJANDRO
DEFATURA DE PARTIDOS Y AGRUPACIONES
POLÍTICAS ESTATALES

El que suscribe, en mi carácter de Contralor Interno del Consejo Estatal Electoral y de Participación Ciudadana, en uso de las atribuciones y facultades que me confiere el artículo 31 bis de la Constitución Política del Estado de San Luis Potosí; 86 fracciones XX y XXII de la Ley Electoral del Estado de San Luis Potosí; 3, 32, 33, 34, 45, 46 y 47 de la Ley de Responsabilidades Administrativas para el Estado de San Luis Potosí; me permito informarle lo que a continuación se establece:

El día de la fecha, se tiene por recibida ante este Órgano Interno de Control, su **DECLARACIÓN MODIFICATORIA** de situación patrimonial y de **POSIBLE CONFLICTO DE INTERESES** en términos de lo establecido en la Ley de Responsabilidades antes citada, por lo cual se expide el presente acuse de recibo de la declaración antes señalada.

No obstante lo anterior es menester dejaren en relieve que el servidor público que faltare a la verdad, además de ser sancionado administrativamente conforme a esta Ley, será denunciado ante el Ministerio Público para que proceda conforme a sus atribuciones por el delito o los delitos que le resulten.

Sin más por el momento quedo de usted para cualquier duda o aclaración.



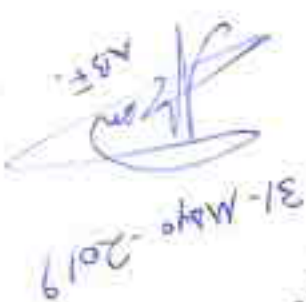
Consejo Estatal Electoral
y de Participación Ciudadana de S.L.P.
CONTRALORÍA INTERNA

ATENTAMENTE



C.P.C. JESUS CHEVALE ABAD.
CONTRALOR INTERNO DEL CONSEJO ESTATAL ELECTORAL
Y DE PARTICIPACIÓN CIUDADANA.

2019 Órgano del Poder Judicial del Estado de San Luis Potosí y del Poder Ejecutivo

31-Mayo-2019
NSF


2019 - Año del Centenario del Tratado de Guadalupe Hidalgo y del Bicentenario de la Independencia de México

**CONTRALOR INTERNO DEL CONSEJO ESTATAL ELECTORAL
Y DE PARTICIPACIÓN CIUDADANA.
C.P.C. JESUS CHEVALLE ABAD.**

Consejo Estatal Electoral
y de Participación Ciudadana de S.L.P.
CONTRALORIA INTERNA



ATENTAMENTE

Sin más por el momento quedo de usted para cualquier duda o aclaración.

No obstante lo anterior es menester dejaren en relieve que el servidor público que faltare a la verdad, además de ser sancionado administrativamente conforme a esta Ley, será denunciado ante el Ministerio Público para que proceda conforme a sus atribuciones por el delito o los delitos que le resulten.

El día de la fecha, se tiene por recibida ante este Órgano Interno de Control, su **DECLARACIÓN MODIFICATORIA** de situación patrimonial y de **POSIBLE CONFLICTO DE INTERESES** en términos de lo establecido en la Ley de Responsabilidades antes citada, por lo cual se expide el presente acuse de recibo de la declaración antes señalada.

El que suscribe, en mi carácter de Contralor Interno del Consejo Estatal Electoral y de Participación Ciudadana, en uso de las atribuciones y facultades que me confiere el artículo 31 bis de la Constitución Política del Estado de San Luis Potosí; 86 fracciones XX y XXII de la Ley Electoral del Estado de San Luis Potosí; 3, 32, 33, 34, 45, 46 y 47 de la Ley de Responsabilidades Administrativas para el Estado de San Luis Potosí, me permito informarle lo que a continuación se establece:

**C. DIAZ VÁZQUEZ GRACIELA
ASISTENTE DE CONSEJERO**

**ACUSE DE RECIBO DE DECLARACIÓN PATRIMONIAL
MODIFICATORIA ANUAL Y POSIBLE CONFLICTO DE INTERESES**

**FOLIO: 044-2019
FECHA: Mayo 31, 2019**

**CONTRALORIA
INTERNA**



31 mayo 2019
14:05
C. Chevalle

C. RAMIREZ GARCIA JUAN MANUEL

DIRECTOR DE LA UNIDAD DE INFORMACIÓN PÚBLICA

El que suscribe, en mi carácter de Contralor Interno del Consejo Estatal Electoral y de Participación Ciudadana, en uso de las atribuciones y facultades que me confiere el artículo 31 bis de la Constitución Política del Estado de San Luis Potosí; 86 fracciones XX y XXII de la Ley Electoral del Estado de San Luis Potosí; 3, 32, 33, 34, 45, 46 y 47 de la Ley de Responsabilidades Administrativas para el Estado de San Luis Potosí, me permito informarle lo que a continuación se establece:

El día de la fecha, se tiene por recibida ante este Órgano Interno de Control, su **DECLARACIÓN MODIFICATORIA** de situación patrimonial y de **POSIBLE CONFLICTO DE INTERESES** en términos de lo establecido en la Ley de Responsabilidades antes citada, por lo cual se expide el presente acuse de recibo de la declaración antes señalada.

No obstante lo anterior es menester dejaren en relieve que el servidor público que faltare a la verdad, además de ser sancionado administrativamente conforme a esta Ley, será denunciado ante el Ministerio Público para que proceda conforme a sus atribuciones por el delito o los delitos que le resulten.

Sin más por el momento quedo de usted para cualquier duda o aclaración.

ATENTAMENTE



C.P.C. JESUS CHEVANTE ABAD.

**CONTRALOR INTERNO DEL CONSEJO ESTATAL ELECTORAL
Y DE PARTICIPACIÓN CIUDADANA.**

2019 - Año del Centenario del Estado de San Luis Potosí y su Gobierno

C. P. Activo

31/Mayo/2019



**CONTRALORÍA
INTERNA****FOLIO: 046-2019****FECHA: Mayo 31, 2019****ACUSE DE RECIBO DE DECLARACIÓN PATRIMONIAL
MODIFICATORIA ANUAL Y POSIBLE CONFLICTO DE INTERESES****C. MORALES RAMÍREZ EDGARDO URIEL
DIRECTOR DE FISCALIZACIÓN**

El que suscribe, en mi carácter de Contralor Interno del Consejo Estatal Electoral y de Participación Ciudadana, en uso de las atribuciones y facultades que me confiere el artículo 31 bis de la Constitución Política del Estado de San Luis Potosí; 86 fracciones XX y XXII de la Ley Electoral del Estado de San Luis Potosí; 3, 32, 33, 34, 45, 46 Y 47 de la Ley de Responsabilidades Administrativas para el Estado de San Luis Potosí, me permito informarle lo que a continuación se establece:

El día de la fecha, se tiene por recibida ante este Órgano Interno de Control, su **DECLARACIÓN MODIFICATORIA** de situación patrimonial y de **POSIBLE CONFLICTO DE INTERESES** en términos de lo establecido en la Ley de Responsabilidades antes citada, por lo cual se expide el presente acuse de recibo de la declaración antes señalada.

No obstante lo anterior es menester dejaren en relieve que el servidor público que faltare a la verdad, además de ser sancionado administrativamente conforme a esta Ley, será denunciado ante el Ministerio Público para que proceda conforme a sus atribuciones por el delito o los delitos que le resulten.

Sin más por el momento quedo de usted para cualquier duda o aclaración.

ATENTAMENTE**C.P.C. JESUS CHEVAILE ABAD.
CONTRALOR INTERNO DEL CONSEJO ESTATAL ELECTORAL
Y DE PARTICIPACIÓN CIUDADANA.**
Consejo Estatal Electoral
de Participación Ciudadana de S.L.P.
CONTRALORÍA INTERNA*"2019 Año del Centenario del Natalicio de Rafael Montejano y Aguinaga"*
02/06/2019



**CONTRALORÍA
INTERNA**

FOLIO: 047-2019

FECHA: Mayo 31, 2019

**ACUSE DE RECIBO DE DECLARACIÓN PATRIMONIAL
MODIFICATORIA ANUAL Y POSIBLE CONFLICTO DE INTERESES**

**C. RAMIREZ TORRES RUTH
DIRECTORA DE COMUNICACIÓN**

El que suscribe, en mi carácter de Contralor Interno del Consejo Estatal Electoral y de Participación Ciudadana, en uso de las atribuciones y facultades que me confiere el artículo 31 bis de la Constitución Política del Estado de San Luis Potosí; 86 fracciones XX y XXII de la Ley Electoral del Estado de San Luis Potosí; 3, 32, 33, 34, 45, 46 y 47 de la Ley de Responsabilidades Administrativas para el Estado de San Luis Potosí, me permito informarle lo que a continuación se establece:

El día de la fecha, se tiene por recibida ante este Órgano Interno de Control, su **DECLARACIÓN MODIFICATORIA** de situación patrimonial y de **POSIBLE CONFLICTO DE INTERESES** en términos de lo establecido en la Ley de Responsabilidades antes citada, por lo cual se expide el presente acuse de recibo de la declaración antes señalada.

No obstante lo anterior es menester dejaren en relieve que el servidor público que faltare a la verdad, además de ser sancionado administrativamente conforme a esta Ley, será denunciado ante el Ministerio Público para que proceda conforme a sus atribuciones por el delito o los delitos que le resulten.

Sin más por el momento quedo de usted para cualquier duda o aclaración.

ATENTAMENTE

C.P.C. JESUS CHEVALE ABAD,

**CONTRALOR INTERNO DEL CONSEJO ESTATAL ELECTORAL
Y DE PARTICIPACIÓN CIUDADANA.**

Consejo Estatal Electoral
CONTRALORÍA INTERNA
CONTRALORÍA INTERNA
CONTRALORÍA INTERNA



Se registró en el Centro de Registro de Actos de Fe del Poder Judicial del Estado de San Luis Potosí el día 31 de mayo de 2019.

C. C. P. Archivo

31 mayo 2019
9:35am

**C. CASTILLO RICO MONSERRAT GUADALUPE
ASISTENTE DE CONTRALORIA INTERNA**

El que suscribe, en mi carácter de Contralor Interno del Consejo Estatal Electoral y de Participación Ciudadana, en uso de las atribuciones y facultades que me confiere el artículo 31 bis de la Constitución Política del Estado de San Luis Potosí; 86 fracciones XX y XXII de la Ley Electoral del Estado de San Luis Potosí; 3, 32, 33, 34, 45, 46 y 47 de la Ley de Responsabilidades Administrativas para el Estado de San Luis Potosí, me permito informarle lo que a continuación se establece:

El día de la fecha, se tiene por recibida ante este Órgano Interno de Control, su **DECLARACIÓN MODIFICATORIA** de situación patrimonial y de **POSIBLE CONFLICTO DE INTERESES** en términos de lo establecido en la Ley de Responsabilidades antes citada, por lo cual se expide el presente acuse de recibo de la declaración antes señalada.

No obstante lo anterior es menester dejaren en relieve que el servidor público que faltare a la verdad, además de ser sancionado administrativamente conforme a esta Ley, será denunciado ante el Ministerio Público para que proceda conforme a sus atribuciones por el delito o los delitos que le resulten.

Sin más por el momento quedo de usted para cualquier duda o aclaración.



ATENAMENTE



**C.P.C. JESUS CHEVALLE-ABAD.
CONTRALOR INTERNO DEL CONSEJO ESTATAL ELECTORAL
Y DE PARTICIPACIÓN CIUDADANA.**

Logo del Centro de Estudios de la Política y el Gobierno y el Desarrollo

ACUSE DE RECIBO DE DECLARACIÓN PATRIMONIAL MODIFICATORIA ANUAL Y POSIBLE CONFLICTO DE INTERESES

C. GALVÁN LIZAMA DAISY ELISA
JEFA DEL SERVICIO PROFESIONAL ELECTORAL

El que suscribe, en mi carácter de Contralor Interno del Consejo Estatal Electoral y de Participación Ciudadana, en uso de las atribuciones y facultades que me confiere el artículo 31 bis de la Constitución Política del Estado de San Luis Potosí; 86 fracciones XX y XXII de la Ley Electoral del Estado de San Luis Potosí; 3, 32, 33, 34, 45, 46 y 47 de la Ley de Responsabilidades Administrativas para el Estado de San Luis Potosí; me permito informarle lo que a continuación se establece:

El día de la fecha, se tiene por recibida ante este Órgano Interno de Control, su **DECLARACIÓN MODIFICATORIA** de situación patrimonial y de **POSIBLE CONFLICTO DE INTERESES** en términos de lo establecido en la Ley de Responsabilidades antes citada, por lo cual se expide el presente acuse de recibo de la declaración antes señalada.

No obstante lo anterior es menester dejaren en relieve que el servidor público que faltare a la verdad, además de ser sancionado administrativamente conforme a esta Ley, será denunciado ante el Ministerio Público para que proceda conforme a sus atribuciones por el delito o los delitos que le resulten.

Sin más por el momento quedo de usted para cualquier duda o aclaración



Consejo Estatal Electoral
 y de Participación Ciudadana de S.L.P.
CONTRALORÍA INTERNA

ATENTAMENTE

[Handwritten signature]

C.P.C. JESUS CHEVALTE ABAD.
CONTRALOR INTERNO DEL CONSEJO ESTATAL ELECTORAL
Y DE PARTICIPACIÓN CIUDADANA.

Recibido en el Departamento de Asesoría de Asesoría de Asesoría y Asesoría

C. C. P. Activo

Recibi
31/05/2019

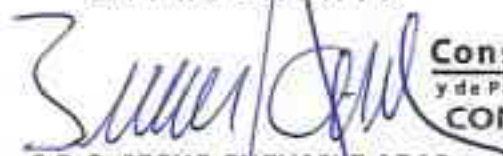
**CONTRALORÍA
INTERNA****FOLIO: 050-2019****FECHA: Mayo 31, 2019****ACUSE DE RECIBO DE DECLARACIÓN PATRIMONIAL
MODIFICATORIA ANUAL Y POSIBLE CONFLICTO DE INTERESES****C. MENDEZ MARTINEZ LUIS DANIEL
JEFE DE NORMATIVIDAD
DIRECCIÓN EJECUTIVA DE ASUSTOS JURÍDICOS**

El que suscribe, en mi carácter de Contralor Interno del Consejo Estatal Electoral y de Participación Ciudadana, en uso de las atribuciones y facultades que me confiere el artículo 31 bis de la Constitución Política del Estado de San Luis Potosí; 86 fracciones XX y XXII de la Ley Electoral del Estado de San Luis Potosí; 3, 32, 33, 34, 45, 46 Y 47 de la Ley de Responsabilidades Administrativas para el Estado de San Luis Potosí, me permito informarle lo que a continuación se establece:

El día de la fecha, se tiene por recibida ante este Órgano Interno de Control, su **DECLARACIÓN MODIFICATORIA** de situación patrimonial y de **POSIBLE CONFLICTO DE INTERESES** en términos de lo establecido en la Ley de Responsabilidades antes citada, por lo cual se expide el presente acuse de recibo de la declaración antes señalada.

No obstante lo anterior es menester dejaren en relieve que el servidor público que faltare a la verdad, además de ser sancionado administrativamente conforme a esta Ley, será denunciado ante el Ministerio Público para que proceda conforme a sus atribuciones por el delito o los delitos que le resulten.

Sin más por el momento quedo de usted para cualquier duda o aclaración.

ATENTAMENTE**C.P.C. JESUS CHEVAILE ABAD.
CONTRALOR INTERNO DEL CONSEJO ESTATAL ELECTORAL
Y DE PARTICIPACIÓN CIUDADANA.****Consejo Estatal Electoral
y de Participación Ciudadana de S.L.P.
CONTRALORÍA INTERNA**
Daniel Mdz
05/Junio/19*"2019 Año del Centenario del Natalicio de Rafael Montejano y Aguinaga"*

C. ORTIZ ESPINOSA VICENTE
JEFE DE INSTRUCCIÓN RECURSAL
DIRECCIÓN EJECUTIVA DE ASUNTOS JURÍDICOS

El que suscribe, en mi carácter de Contralor Interno del Consejo Estatal Electoral y de Participación Ciudadana, en uso de las atribuciones y facultades que me confiere el artículo 31 bis de la Constitución Política del Estado de San Luis Potosí; 86 fracciones XX y XXII de la Ley Electoral del Estado de San Luis Potosí; 3, 32, 33, 34, 45, 46 y 47 de la Ley de Responsabilidades Administrativas para el Estado de San Luis Potosí, me permito informarle lo que a continuación se establece:

El día de la fecha, se tiene por recibida ante este Órgano Interno de Control, su **DECLARACIÓN MODIFICATORIA** de situación patrimonial y de **POSIBLE CONFLICTO DE INTERESES** en términos de lo establecido en la Ley de Responsabilidades antes citada, por lo cual se expide el presente acuse de recibo de la declaración antes señalada.

No obstante lo anterior es menester dejaren en relieve que el servidor público que faltare a la verdad, además de ser sancionado administrativamente conforme a esta Ley, será denunciado ante el Ministerio Público para que proceda conforme a sus atribuciones por el delito o los delitos que le resulten.

Sin más por el momento quedo de usted para cualquier duda o aclaración.



Consejo Estatal Electoral
y de Participación Ciudadana de S.L.P.
CONTRALORÍA INTERNA

ATENTAMENTE

C.P.C. JESUS CHEVALTE ARAD.

CONTRALOR INTERNO DEL CONSEJO ESTATAL ELECTORAL
Y DE PARTICIPACIÓN CIUDADANA.

2019. *Órgano del Contencioso del Estado de San Luis Potosí y Querétaro*

C.C.P. Activo

Recibi: 31 de mayo de 2019.
Vicente Ortiz Espinosa.

Recibido
31/05/19

2019 *del Estado de San Luis Potosí*

**CONTRALOR INTERNO DEL CONSEJO ESTATAL ELECTORAL
Y DE PARTICIPACIÓN CIUDADANA.**

C.P.C. JESUS CHEVALE ABAD.

ATENTAMENTE

Consejo Estatal Electoral
y de Participación Ciudadana de S.L.P.
CONTRALORIA INTERNA



Sin más por el momento quedo de usted para cualquier duda o aclaración.

No obstante lo anterior es menester dejaren en relieve que el servidor público que faltare a la verdad, además de ser sancionado administrativamente conforme a esta Ley, será denunciado ante el Ministerio Público para que proceda conforme a sus atribuciones por el delito o los delitos que le resulten.

por lo cual se expide el presente acuse de recibo de la declaración antes señalada.

DECLARACIÓN MODIFICATORIA de situación patrimonial y de **POSIBLE CONFLICTO DE INTERESES** en términos de lo establecido en la Ley de Responsabilidades antes citada, El día de la fecha, se tiene por recibida ante este Organo Interno de Control, su

informaríe lo que a continuación se establece:
El que suscribe, en mi carácter de Contralor Interno del Consejo Estatal Electoral y de Participación Ciudadana, en uso de las atribuciones y facultades que me confiere el artículo 31 bis de la Constitución Política del Estado de San Luis Potosí; 86 fracciones XX y XXII de la Ley Electoral del Estado de San Luis Potosí; 3, 32, 33, 34, 45, 46 y 47 de la Ley de Responsabilidades Administrativas para el Estado de San Luis Potosí, me permito

C. GASCON LÓPEZ JUAN RAMÓN
AUXILIAR DE CONTABILIDAD
DIRECCIÓN EJECUTIVA DE ADMINISTRACIÓN
Y FINANZAS

**ACUSE DE RECIBO DE DECLARACIÓN PATRIMONIAL
MODIFICATORIA ANUAL Y POSIBLE CONFLICTO DE INTERESES**

FOLIO: 052-2019
FECHA: Mayo 31, 2019

**CONTRALORIA
INTERNA**





CONTRALORIA INTERNA

FOLIO: 053-2019

FECHA: Mayo 31, 2019

**ACUSE DE RECIBO DE DECLARACIÓN PATRIMONIAL
MODIFICATORIA ANUAL Y POSIBLE CONFLICTO DE INTERESES**

**C. LARA TOVAR LIZBETH
DIRECTORA EJECUTIVA DE ASUNTOS JURIDICOS**

El que suscribe, en mi carácter de Contralor Interno del Consejo Estatal Electoral y de Participación Ciudadana, en uso de las atribuciones y facultades que me confiere el artículo 31 bis de la Constitución Política del Estado de San Luis Potosí; 86 fracciones XX y XXII de la Ley Electoral del Estado de San Luis Potosí; 3, 32, 33, 34, 45, 46 y 47 de la Ley de Responsabilidades Administrativas para el Estado de San Luis Potosí, me permito informarle lo que a continuación se establece:

El día de la fecha, se tiene por recibida ante este Órgano Interno de Control, su **DECLARACIÓN MODIFICATORIA** de situación patrimonial y de **POSIBLE CONFLICTO DE INTERESES** en términos de lo establecido en la Ley de Responsabilidades antes citada, por lo cual se expide el presente acuse de recibo de la declaración antes señalada.

No obstante lo anterior es menester dejaren en relieve que el servidor público que faltare a la verdad, además de ser sancionado administrativamente conforme a esta Ley, será denunciado ante el Ministerio Público para que proceda conforme a sus atribuciones por el delito o los delitos que le resulten.

Sin más por el momento quedo de usted para cualquier duda o aclaración.

ATENTAMENTE



**Consejo Estatal Electoral
y de Participación Ciudadana de S.L.P.
CONTRALORIA INTERNA**

C.P.C. JESUS CHEVALLE ABAD,

**CONTRALOR INTERNO DEL CONSEJO ESTATAL ELECTORAL
Y DE PARTICIPACIÓN CIUDADANA.**

2019 Oficina del Contralor Interno del Estado de San Luis Potosí y de Participación Ciudadana

Hecho el 31 mayo 2019



CONTRALORIA INTERNA

FOLIO: 054-2019

FECHA: Mayo 31, 2019

**ACUSE DE RECIBO DE DECLARACIÓN PATRIMONIAL
MODIFICATORIA ANUAL Y POSIBLE CONFLICTO DE INTERESES**

**C. DAVILA FOYO LUIS ANTONIO
JEFE DE SISTEMAS**

El que suscribe, en mi carácter de Contralor Interno del Consejo Estatal Electoral y de Participación Ciudadana, en uso de las atribuciones y facultades que me confiere el artículo 31 bis de la Constitución Política del Estado de San Luis Potosí; 86 fracciones XX y XXII de la Ley Electoral del Estado de San Luis Potosí; 3, 32, 33, 34, 45, 46 y 47 de la Ley de Responsabilidades Administrativas para el Estado de San Luis Potosí, me permito informarle lo que a continuación se establece:

El día de la fecha, se tiene por recibida ante este Órgano Interno de Control, su **DECLARACIÓN MODIFICATORIA** de situación patrimonial y de **POSIBLE CONFLICTO DE INTERESES** en términos de lo establecido en la Ley de Responsabilidades antes citada, por lo cual se expide el presente acuse de recibo de la declaración antes señalada.

No obstante lo anterior es menester dejaren en relieve que el servidor público que faltare a la verdad, además de ser sancionado administrativamente conforme a esta Ley, será denunciado ante el Ministerio Público para que proceda conforme a sus atribuciones por el delito o los delitos que le resulten.

Sin más por el momento quedo de usted para cualquier duda o aclaración.

ATENTAMENTE

C.P.C. JESUS CHEVALTE ABAD.

**CONTRALOR INTERNO DEL CONSEJO ESTATAL ELECTORAL
Y DE PARTICIPACIÓN CIUDADANA.**

**Consejo Estatal Electoral
y de Participación Ciudadana de S.L.P.
CONTRALORIA INTERNA**



2019 - Plan del Contencioso del Ministerio de Asuntos Políticos, Justicia y Seguridad

C. C. P. Activo

Recibir 31/05/19

[Handwritten signature]

2019 Año del Centenario del Estado de San Luis Potosí y de la Independencia y de la Revolución Mexicana

31/05/19
Recibido

**CONTRALOR INTERNO DEL CONSEJO ESTATAL ELECTORAL
Y DE PARTICIPACIÓN CIUDADANA.**

C.P.C. JESUS CHEVALLE ABAD.

ATENTAMENTE

Consejo Estatal Electoral
Y de Participación Ciudadana de S.L.P.
CONTRALORIA INTERNA



Sin más por el momento quedo de usted para cualquier duda o aclaración.

No obstante lo anterior es menester dejaren en relieve que el servidor público que faltare a la verdad, además de ser sancionado administrativamente conforme a esta Ley, será denunciado ante el Ministerio Público para que proceda conforme a sus atribuciones por el delito o los delitos que le resulten.

por lo cual se expide el presente acuse de recibo de la declaración antes señalada.
DECLARACIÓN MODIFICATORIA de situación patrimonial y de **POSIBLE CONFLICTO DE INTERESES** en términos de lo establecido en la Ley de Responsabilidades antes citada.

El día de la fecha, se tiene por recibida ante este Órgano Interno de Control, su información que a continuación se establece:
El que suscribe, en mi carácter de Contralor Interno del Consejo Estatal Electoral y de Participación Ciudadana, en uso de las atribuciones y facultades que me confiere el artículo 31 bis de la Constitución Política del Estado de San Luis Potosí; 86 fracciones XX y XXII de la Ley Electoral del Estado de San Luis Potosí; 3, 32, 33, 34, 45, 46 y 47 de la Ley de Responsabilidades Administrativas para el Estado de San Luis Potosí, me permito

C. MUÑOZ URESTI DANIEL
ENCARGADO DE JEFATURA DE ASUNTOS LEGALES

**ACUSE DE RECIBO DE DECLARACIÓN PATRIMONIAL
MODIFICATORIA ANUAL Y POSIBLE CONFLICTO DE INTERESES**

FECHA: Mayo 31, 2019

FOLIO: 055-2019

**CONTRALORIA
INTERNA**



**CONTRALORÍA
INTERNA****FOLIO: 056-2019****FECHA: Mayo 31, 2019****ACUSE DE RECIBO DE DECLARACIÓN PATRIMONIAL
MODIFICATORIA ANUAL Y POSIBLE CONFLICTO DE INTERESES****C. GARCÍA HERNÁNDEZ ERNESTO ANTONIO
ASISTENTE DE CONSEJERO**

El que suscribe, en mi carácter de Contralor Interno del Consejo Estatal Electoral y de Participación Ciudadana, en uso de las atribuciones y facultades que me confiere el artículo 31 bis de la Constitución Política del Estado de San Luis Potosí; 86 fracciones XX y XXII de la Ley Electoral del Estado de San Luis Potosí; 3, 32, 33, 34, 45, 46 Y 47 de la Ley de Responsabilidades Administrativas para el Estado de San Luis Potosí, me permito informarle lo que a continuación se establece:

El día de la fecha, se tiene por recibida ante este Órgano Interno de Control, su **DECLARACIÓN MODIFICATORIA** de situación patrimonial y de **POSIBLE CONFLICTO DE INTERESES** en términos de lo establecido en la Ley de Responsabilidades antes citada, por lo cual se expide el presente acuse de recibo de la declaración antes señalada.

No obstante lo anterior es menester dejaren en relieve que el servidor público que faltare a la verdad, además de ser sancionado administrativamente conforme a esta Ley, será denunciado ante el Ministerio Público para que proceda conforme a sus atribuciones por el delito o los delitos que le resulten.

Sin más por el momento quedo de usted para cualquier duda o aclaración.

ATENTAMENTE**C.P.C. JESUS CHEVAILE ABAD.
CONTRALOR INTERNO DEL CONSEJO ESTATAL ELECTORAL
Y DE PARTICIPACIÓN CIUDADANA.**
**Consejo Estatal Electoral
y de Participación Ciudadana de S.L.P.
CONTRALORÍA INTERNA***"2019 Año del Centenario del Natalicio de Rafael Montejano y Aguinaga"*

Rec: 0:
31/05/19
19:30
Ernesto G.



**CONTRALORÍA
INTERNA****FOLIO: 057-2019****FECHA: Mayo 31, 2019****ACUSE DE RECIBO DE DECLARACIÓN PATRIMONIAL
MODIFICATORIA ANUAL Y POSIBLE CONFLICTO DE INTERESES****C. AGUILAR BARBA MARIA ELENA GERTRUDIS
ASISTENTE DE CONSEJERO**

El que suscribe, en mi carácter de Contralor Interno del Consejo Estatal Electoral y de Participación Ciudadana, en uso de las atribuciones y facultades que me confiere el artículo 31 bis de la Constitución Política del Estado de San Luis Potosí; 86 fracciones XX y XXII de la Ley Electoral del Estado de San Luis Potosí; 3, 32, 33, 34, 45, 46 Y 47 de la Ley de Responsabilidades Administrativas para el Estado de San Luis Potosí, me permito informarle lo que a continuación se establece:

El día de la fecha, se tiene por recibida ante este Órgano Interno de Control, su **DECLARACIÓN MODIFICATORIA** de situación patrimonial y de **POSIBLE CONFLICTO DE INTERESES** en términos de lo establecido en la Ley de Responsabilidades antes citada, por lo cual se expide el presente acuse de recibo de la declaración antes señalada.

No obstante lo anterior es menester dejaren en relieve que el servidor público que faltare a la verdad, además de ser sancionado administrativamente conforme a esta Ley, será denunciado ante el Ministerio Público para que proceda conforme a sus atribuciones por el delito o los delitos que le resulten.

Sin más por el momento quedo de usted para cualquier duda o aclaración.

ATENTAMENTE
Consejo Estatal Electoral
de Participación Ciudadana de S.L.P.
CONTRALORÍA INTERNA
C.P.C. JESUS CHEVALE ABAD.
CONTRALOR INTERNO DEL CONSEJO ESTATAL ELECTORAL
Y DE PARTICIPACIÓN CIUDADANA.*"2019 Año del Centenario del Natalicio de Benito Montejano y Aguinaga"*

Recibido
31 Mayo 2019
N.º 057-2019

2019 *Acta del Comite de Vigilancia de los Registros de Ingresos y Gastos*

Recibo 31/05/19

CONTRALOR INTERNO DEL CONSEJO ESTATAL ELECTORAL Y DE PARTICIPACIÓN CIUDADANA.

C.P.C. JESUS CHEVALLE ABAD.

[Handwritten signature]

ATENTAMENTE

Consejo Estatal Electoral y de Participación Ciudadana de S.L.P.
CONTRALORIA INTERNA



Sin más por el momento quedo de usted para cualquier duda o aclaración.

No obstante lo anterior es menester dejaren en relieve que el servidor público que faltare a la verdad, además de ser sancionado administrativamente conforme a esta Ley, será denunciado ante el Ministerio Público para que proceda conforme a sus atribuciones por el delito o los delitos que le resulten.

El día de la fecha, se tiene por recibida ante este Organó Interno de Control, su **DECLARACIÓN MODIFICATORIA** de situación patrimonial y de **POSIBLE CONFLICTO DE INTERESES** en términos de lo establecido en la Ley de Responsabilidades antes citada, por lo cual se expide el presente acuse de recibo de la declaración antes señalada.

El que suscribe, en mi carácter de Contralor Interno del Consejo Estatal Electoral y de Participación Ciudadana, en uso de las atribuciones y facultades que me confiere el artículo 31 bis de la Constitución Política del Estado de San Luis Potosí; 86 fracciones XX y XXII de la Ley Electoral del Estado de San Luis Potosí; 3, 32, 33, 34, 45, 46 y 47 de la Ley de Responsabilidades Administrativas para el Estado de San Luis Potosí, me permito informarle lo que a continuación se establece:

C. GUJARDO ALONSO ERIKA ALEJANDRA
JEFA DE MONITOREO
COMUNICACIONES

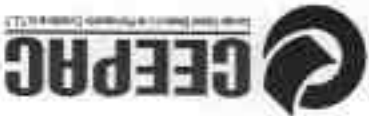
ACUSE DE RECIBO DE DECLARACIÓN PATRIMONIAL MODIFICATORIA ANUAL Y POSIBLE CONFLICTO DE INTERESES

FECHA: Mayo 31, 2019

FOLIO: 058-2019

CONTRALORIA INTERNA





**CONTRALORÍA
INTERNA**

FOLIO: 059-2019

FECHA: Mayo 31, 2019

**ACUSE DE RECIBO DE DECLARACIÓN PATRIMONIAL
MODIFICATORIA ANUAL Y POSIBLE CONFLICTO DE INTERESES**

**C. TORRES ARMIDO JOHANA BERENICE
AUXILIAR
SECRETARÍA EJECUTIVA**

El que suscribe, en mi carácter de Contralor Interno del Consejo Estatal Electoral y de Participación Ciudadana, en uso de las atribuciones y facultades que me confiere el artículo 31 bis de la Constitución Política del Estado de San Luis Potosí; 86 fracciones XX y XXII de la Ley Electoral del Estado de San Luis Potosí; 3, 32, 33, 34, 45, 46 y 47 de la Ley de Responsabilidades Administrativas para el Estado de San Luis Potosí, me permito informarle lo que a continuación se establece:

El día de la fecha, se tiene por recibida ante este Órgano Interno de Control, su **DECLARACIÓN MODIFICATORIA** de situación patrimonial y de **POSIBLE CONFLICTO DE INTERESES** en términos de lo establecido en la Ley de Responsabilidades antes citada, por lo cual se expide el presente acuse de recibo de la declaración antes señalada.

No obstante lo anterior es menester dejaren en relieve que el servidor público que faltare a la verdad, además de ser sancionado administrativamente conforme a esta Ley, será denunciado ante el Ministerio Público para que proceda conforme a sus atribuciones por el delito o los delitos que le resulten.

Sin más por el momento quedo de usted para cualquier duda o aclaración.

ATENAMENTE

C.P.C. JESUS CHEVALTE ABAD,

**CONTRALOR INTERNO DEL CONSEJO ESTATAL ELECTORAL
Y DE PARTICIPACIÓN CIUDADANA.**

Consejo Estatal Electoral
y de Participación Ciudadana de S.L.P.
CONTRALORÍA INTERNA



2019 27 de mayo del Centro del Estado de San Luis Potosí y Aguilera

C.C.P. Armido

Johana Torres Armido
31/05/2019
Berénice



CONTRALORIA INTERNA

FOLIO: 060-2019

FECHA: Mayo 31, 2019

ACUSE DE RECIBO DE DECLARACIÓN PATRIMONIAL
MODIFICATORIA ANUAL Y POSIBLE CONFLICTO DE INTERESES

C. DE LEÓN MEDELLÍN JULIO CESAR
TÉCNICO
ORGANIZACIÓN ELECTORAL

El que suscribe, en mi carácter de Contralor Interno del Consejo Estatal Electoral y de Participación Ciudadana, en uso de las atribuciones y facultades que me confiere el artículo 31 bis de la Constitución Política del Estado de San Luis Potosí; 86 fracciones XX y XXII de la Ley Electoral del Estado de San Luis Potosí; 3, 32, 33, 34, 45, 46 y 47 de la Ley de Responsabilidades Administrativas para el Estado de San Luis Potosí, me permito informarle lo que a continuación se establece:

El día de la fecha, se tiene por recibida ante este Órgano Interno de Control, su **DECLARACIÓN MODIFICATORIA** de situación patrimonial y de **POSIBLE CONFLICTO DE INTERESES** en términos de lo establecido en la Ley de Responsabilidades antes citada, por lo cual se expide el presente acuse de recibo de la declaración antes señalada.

No obstante lo anterior es menester dejaren en relieve que el servidor público que faltare a la verdad, además de ser sancionado administrativamente conforme a esta Ley, será denunciado ante el Ministerio Público para que proceda conforme a sus atribuciones por el delito o los delitos que le resulten.

Sin más por el momento quedo de usted para cualquier duda o aclaración.

ATENTAMENTE



Consejo Estatal Electoral
C.P.C. JESUS CHEVALLE ABACÓNTRALORÍA INTERNA
de Participación Ciudadana de S.L.P.
CONTRALOR INTERNO DEL CONSEJO ESTATAL ELECTORAL
Y DE PARTICIPACIÓN CIUDADANA.

2019. Año del Centenario del Tratado de Aguascalientes y Querétaro

**ACUSE DE RECIBO DE DECLARACION PATRIMONIAL
DE INICIO DE ENCARGO Y POSIBLE CONFLICTO DE INTERESES**

LIC. MIRANDA RODRIGUEZ DIAZ DE LEON.

P R E S E N T E.

El que suscribe, en mi carácter de Contralor Interno del Consejo Estatal Electoral y de Participación Ciudadana, en uso de las atribuciones y facultades que me confiere el artículo 31 bis de la Constitución Política del Estado de San Luis Potosí; 86 fracciones XX y XXII de la Ley Electoral del Estado de San Luis Potosí; 3º fracción XI de la Ley de Responsabilidades Administrativa para el Estado de San Luis Potosí, me permito informarle lo que a continuación se establece:

El día de la fecha, se tiene por recibida ante este Órgano Interno de Control, su **DECLARACIÓN PATRIMONIAL INICIAL Y DE POSIBLE CONFLICTO DE INTERESES** en términos de lo establecido en los artículos 32 y 33, de la Ley de Responsabilidades antes citada, por lo cual se expide el presente acuse de recibo de la declaración antes señalada.

No obstante lo anterior es menester dejar en relieve que tal como lo consagra el numeral 38 de la Ley de Responsabilidades supracitada, que a la letra dice: "Las contralorías y los órganos internos de control, estarán facultados para llevar a cabo las investigaciones o auditorías para verificar la evolución del patrimonio de los declarantes. En los casos en que la declaración de situación patrimonial del declarante refleje un incremento en su patrimonio que no sea explicable o justificable en virtud de su remuneración como servidor público, las contralorías y órganos internos de control inmediatamente solicitará sea aclarado el origen de dicho enriquecimiento. De no justificarse la procedencia de éste, tales entes procederán a integrar el expediente correspondiente para darle trámite conforme a lo establecido en esta Ley y formularán, en su caso, la denuncia correspondiente ante el Ministerio Público."

Sin más por el momento quedo de usted para cualquier duda o aclaración.

ATENTAMENTE



Consejo Estatal Electoral
C.P.C. JESUS CHEVALE ABAD,
CONTRALORIA INTERNA
CONSEJO ESTADAL ELECTORAL
Y DE PARTICIPACION CIUDADANA.

2019 Oficio del Contralor Interno del Consejo Estatal Electoral de San Luis Potosí

Recibo

02/05/2019

Miranda Rodriguez Diaz de Leon